



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 1**), (**TAMAULIPAS**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA C. **ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL C. **JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:
- I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."

- I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 65,336 de fecha 14 de julio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Titular de la Notaría Pública número 109 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, denominada **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, diseñar, producir, explotar, importar, distribuir, comercializar y vender todo tipo de equipo médico, en todo o en partes, incluyendo sin limitar, equipo para electroterapia, terapia láser, ultrasonido, magnetoterapia y terapia por ondas de choque, y todo el equipo relacionado con fisioterapia, cardiología, neumología y medicina estética.
- II.2 El **C. José Antonio Vargas Álvarez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 104,843 de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Íñigo Xavier Reynoso de Teresa, Titular de la Notaría Pública número 58 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BLT100714JDA**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5135 2080 y (55) 5135 2085, correos electrónicos: vargasj@btlnet.com, [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Monrovia número 725 Planta Baja, Colonia Portales Sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03300, Ciudad de México.

III.- De **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1), (TAMAULIPAS), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$929,100.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$148,656.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,077,756.00 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 1**), (**TAMAULIPAS**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-045</p>
---	--	---

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-045</p>
---	--	--

de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-045
---	---	---

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-045
---	---	---

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-045</p>
---	--	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducivas)" en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución", ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **"EL PROVEEDOR"** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien", considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: BLT100714JDA


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
Representante Legal 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Tamaulipas
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/J/LMLR/XRMM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990016B3000/6B30/BMI23/ 365 / 1607

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO,AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO,AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 207
Monto original con IVA: 12,104,946.00

(doce millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

RECEBIDO
29 JUN 2023
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
EN SALUD
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
30 JUN 2023
RECIBIDO
División de Evaluación de Equipamiento

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 365 / 1607

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Elicer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Paul García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 365 / 1607

- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- L.A.E. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHgg1Bh9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

IMVIA/POR/JR/JP/MCR

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Página 3 de 10



SIN TEXTO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de carrera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019
 68415

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI:

22090026
 13350109

OLI No.: 365 / 1607

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave CCC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Monto en Pesos)				Cuentas de Débito				Cuentas de Crédito				Cifras en Pesos	
						Volumen	Fecha	U.	U. de Medida	CPJ	GRN	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP
556	Equipamiento médico	164230	2023-0001	61	SEHUGZ24	350000	2023-01-01	U	U	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000
5471	Equipamiento médico	164230	2023-0001	01	Unidad de Medicina Familiar y Comunitaria	350000	2023-01-01	U	U	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000
TOTAL						700000				700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000

ff

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

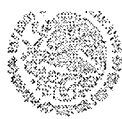
Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items of medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Pórcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HCZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HCZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejerfa	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)


Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



SIN TEXTO

REV. 1/2000



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000011713 HORA IMP.: 16:11:18
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON
INTERPRETACIÓN

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones.
1.2 Adquisición:
1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más.
1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático.
1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.
1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz.
1.2.5 Filtros:
1.2.5.1 Filtro de línea de 60 Hz.
1.2.5.2 Filtro muscular de 35 Hz.
1.2.5.3 Filtro de línea base.
1.2.6 Detección de marcapasos.
1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador.
1.2.8 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente.
1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor.
1.3 Despliegue:
1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce o más derivaciones
1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad:
1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes, incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
1.3.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm / mV.
1.4 Interpretación:
1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T).
1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR).
1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico.
1.5 Almacenamiento:
1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio.
1.6 Trasmisión de los estudios por:
1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, atreves de LAN o cable serial o cable de red.
1.6.2 Vía inalámbrica: incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, atreves de WIFI o WLAN.
1.7 Impresión:
1.7.1 Con impresora térmica interconstruida.
1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta.
1.7.3 Selección de al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación.
1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.
2 Accesorios:
2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 00000000011713 HORA IMP.: 16:11:18
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte).
- 2.3 Electroodos reusables:
 - 2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.2 Seis perillas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4 Carro de transporte (incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este.
 - 2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas.
 - 2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios.
 - 2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo - computadora. (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]).
- 3 Consumibles:
 - 3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora de 250 ml. cada uno. (Incluir marca).
 - 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 4 Instalación:
 - 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento:
 - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

[Firma]
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó
[Firma]
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró
[Firma]
Lic. Ma. Del Rosario Jaime
Rodríguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for technical description of the bidder]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

[Firma]



Ánexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOS TALLERES / LAB



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/LAC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Partida a	Grupo de Uclización	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vista a Instalaciones Institucionales	Costos	Eléctricos	Hydroambientes	Gases	Vapor	Destinatario nro Instalación	Registro Sanitario	Sustento de no fiscalidad COFEPRIS
							Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
1	Medicina	5310141	1713	53106605680201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERFACCIÓN	240		No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
2	Pruebas y Pruebas	53101461	1723	53123408280101	UNIDAD FISIOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1822.5 Millón para reconocimiento Anticuentos de odontología con accesorios
3	Immunología	53101463	1778	531324081816101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Immunología	53101464	1779	53132408160201	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Immunología	53101465	1780	5313240820101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Immunología	53101466	1781	5313240819101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Immunología	53101468	1783	53132408190101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOR DOPPLER LOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Immunología	53101469	1784	53132408190101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIENTATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Immunología	53101490	1785	531324082260101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON COJICO DE CULOS	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Electrónica Médica	53101492	1787	53132708250101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULACION	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Química	53101501	1796	53132608150501	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Electrónica Médica	53101503	1853	531323081910101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON INDICADORES Y ESCALAS MULTIPLES	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Immunología	53101522	1883	531341081080101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERADIO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	Immunología	53101523	1884	531341081090101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA EN SERVICIO (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	Immunología	53101520	1880	531341081060101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Immunología	53101532	18923	531341240790101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	30	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Oftalmología	53101627	18522	531430081610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Medicina y Pruebas	53101628	18529	5310320813070101	INCLUBADORA PARA RECIBO NACIDO.	48	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Oftalmología	53101647	18344	53135218170101	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531080081030101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLANTE DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Oftalmología	53101721	12049	5310260810160101	MICROSCOPIO PARA OTO-RINOLARINGOLOGIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Oftalmología	53101728	12056	5310260810230101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SEGUNDO POSDEFLEOR.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Oftalmología	53101743	12070	5310680810870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Mecánica y Pruebas	53101746	12074	5310700810660101	UNIDAD OTORINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1812.5 Millón para reconocimiento Anticuentos, en otorinolaringología
25	Electrónica Médica	53101806	12746	53102608100220101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Mecánica y Pruebas	53101857	12800	53134108100480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CURAOS INTENSIVOS.	133	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Índice	Grupo de Utilización	SUCCOF	Clave EPREL	Clave SA	Descripción	Cambio de Instalación y Evaluación Institucional	Visto a Cargo de Casos/Ati. Oficiales	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vigas	Distribución de Instalación	Registro Sanitario	Sustentable de Necesidad COEPRIS
27	Mecánica y Fluidos	5301859	12190	5319418279-04-01	VENTILADOR DE TRÁNSITO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319404972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
29	Electrónica Médica	5301847	16314	5319410301-03-01	CARGO FIJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-IVARCAPASO	275	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
30	Electrónica Médica	5301750	16301	5318420386-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CAMAS)	6	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Electrónica Médica	5301750	16318	5318520356-04-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (BITE CAMP)	4	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Electrónica Médica	5301750	16354	5318320326-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CACHO CAMAS)	4	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Electrónica Médica	5301750	16360	5318320356-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CONCE CAMAS)	2	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Electrónica Médica	5301750	16371	5318320326-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CACHO CAMAS DE TRAMAYALCOSA Y CATEPECHE)	1	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Óptica	5301655	16375	5317250301-02-01	COLPOSCÓPIO	68	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
36	Óptica	5301640	16378	5318220333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	288	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
37	Electrónica Médica	5301776	16398	5318194982-03-01	MONITOR DE BIENES VITALES	314	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
38	Electrónica Médica	5301776	16400	5318180403-02-01	MONITOR DE BIENES VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	180	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Fluidos	5301860	16412	5319410280-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	75	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	Imaginerología	5301842	16416	5319250310-03-01	ULTRASONOGRAFÍA BÁSICA	13	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
41	Imaginerología	5301842	16418	5319250303-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	27	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
42	Imaginerología	5301842	16419	5319250310-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (GENÉRES-OBSTÉTRICO-SEGURO NIVEL)	22	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
43	Imaginerología	5301842	16424	5319250303-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (GENÉRES-OBSTÉTRICO TERCIER NIVEL)	4	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5318230364-02-01	ANESTESIA BÁSICA UNIDAD DE	18	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5318230372-02-01	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE	54	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Fluidos	5301981	19055	5319410010-01-01	VENTILADOR DE ALTA PRESIÓN CON CUCIADORA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Logotipo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida a	Grupo de Bienes	Código CIECOP	Clave FIMEI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Materialidad	Clase	Valor	Requisitos	Clasificación	Requisitos	Clasificación
47	Médica y Fisiología	53101852	18659	53101852/01/01	VENTILADOR MECANICO (PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA)	19	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
48	Fisiología y Fisiología	53101852	18652	53101852/01/01	CENTRAL DE MONITOREO PARA HELIOS CAMAS, CATEGORÍA COMAS DE TRALUMINOLOGIA Y CEFALOGIA	1	Puntas y Percepciones	Optional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49	Immunología	53101842	18642	53101842/01/01	HI TUBAS DE SIFONO (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
50	Oftalmología	53101818	18446	53101818/01/01	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS OTOGRÁFICOS	2	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51	Oftalmología	53101807	18837	53101807/01/01	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
52	Médica y Fisiología	53101854	20620	53101854/01/01	VENTILADOR DE TRÁNSITO NEONATAL	51	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53	Médica y Fisiología	53101867	20632	53101867/01/01	VENTILADOR (NO INVASIVO) NEONATAL	62	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
54	Química	53101704	20658	53101704/01/01	MESA DEBIBRERICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA SIBLOGIA GERIATRIA)	66	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	Química	53101704	20660	53101704/01/01	MESA QUIBRERICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GRIET CON OXIG)	35	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56	Química	53101708	20670	53101708/01/01	MESA QUIBRERICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA FURCULOS)	21	Puntas y Percepciones	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

condiciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes.
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autizó
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
 Dra. Lucía Olivera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
 Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
 Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2013004
2013004



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Artículo	Clave Cúpo	Cúpo de Ubicación	PRR	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manejo mínimo de Prevención	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531.622.0317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.632.0554.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.632.0554.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101726	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12196	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0079.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12192	531.941.0072.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y OPTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]

Artículo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Equipación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Porcentaje garantía	Días naturales para puesta en operación	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénología	53101483	11778	531324.0191.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA: COLOPROCTOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA: TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTAD0 SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531437.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]
LOS TORRES / 164



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Grupo Clúster	Grupo de Ubicación	PIEB	Sal	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mediantes (aproximativa)	Período de garantía	Días naturales múltiples de entrega	Deductivos
54	Quirófono	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófono	5310704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófono	5310708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2,416

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general de los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

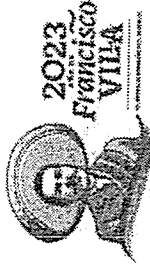


Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	BREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialidad	Manejo (Incluye o Prevención)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	531252.0033.03.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	288	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16395	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	185	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101961	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19957	531157.0773.03.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

5/25/2023

Anexo No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODA/UMA/E, ODA/UMA/E, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREL, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment items like electrocardiographs across various states and municipalities.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAJIK/LAD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Clínicas	Calle Marcada, No.101 Colonia Cuatroclinas de Carrión Centro C.P.27600, Municipio Cuatro Clínicas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Mazatlán	Calle Acapulcani, No.303 Colonia Mariposa Centro C.P.28500, Municipio Mazatlán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naderinos	Calle Juárez, No.574 Colonia Naderinos Centro C.P.27500, Municipio Naderinos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMIM-52 Oaxayaco	Calle Morales, No.518 Villa Oaxayaco C.P.27500, Municipio Oaxayaco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 152 Villa de Avantez	Avenida Longhuzzi, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.28883, Municipio Villa de Avantez, Coahuila	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	09	Chihuahua	UMF 25 N. Casas Grandes	Avenida Ejército Juárez, No.1901 Colonia Nueva Casas Grandes Centro C.P.37005, Municipio Nueva Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	UMF 1 Durango	Municipio Villa de Guaymas	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Avenida Manuel, No.200 Colonia Silvestre Doctor C.P.34070, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Aguado	Boulevard Sanchez Molinari, No.514 Fraccionamiento El Dorado C.P.35038, Municipio Gómez Aguado, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Ramón Palacios, No.204 Colonia Lomas de Tepeyac C.P.34060, Municipio Santiago Papasquiarán, Durango	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guajalajara	UMF 25 Nuevo Granito	Municipio San Miguel Ahucanul	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Atlapuzco	Avenida Cuernavaca, No.85 Colonia Alcapuzco de Juárez Centro C.P.38050, Municipio Atlapuzco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Estado de México	UMF 194 El Huelmo	Avenida Castillo de Chapultepec, No.102 Colonia El Pedregal C.P.30106, Municipio Ajusco El Grande, Ciudad de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 38 Las Margaritas	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 248 Santiago	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 El Oro	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 85 Programa	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 83 San Felipe	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacaban	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Altiplanicie	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tecomtlán	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 248 Santiago	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Quintana Roo	Programa	Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530545	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUAL/JUAJE	DOAD / JUJAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listado	CUCOP	PREI	SAJ	Distribución	Cantidad
1	18	Morelia	UMF 17 Tereyuba	Avenida Emiliano Zapata, No.24, Pueblo Terreyuba C.P.62767, Municipio Emiliano Zapata, Michoacán	Electrónica Médica	5300401	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Huaytit	HCSHF 15 Las Viras	Calle Hidalgo, No.501 Colonia Alvarado, C.P. 63715, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Huaytit	UMF 3 Coira	Carretera Coira Villa Hidalgo Km.8, No.501 Ejido El Coira C.P.63713, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Huaytit	UMF 26 Xolico	Municipios San Blas, Huaytit, Jalisco	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Ciudad Jardines de Iturbide, No.3027 Colonia Benito Juárez, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Malinche, No.501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.64700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HGZ 33 F. de I. Gómez	Avenida F. de I. Gómez, No.501 Colonia Obrera, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Tepic - Apodaca, No.501 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZHF N. S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No.501 Colonia Iturbide, C.P.66600, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	9
1	20	Nuevo León	HGSHF 10 Salinas Hugo	Ciudad Revolución y Adams, No.415 Colonia Salinas Hidalgo Centro C.P.65200, Municipio Salinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGREH 13 Gra. Terán	Calle Terán, No.501 Villa General Terán, C.P.67400, Municipio Gra. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida P. de Ures Gómez y Cobán, No.501 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 20 Monterrey	Ciudad Jardines de Iturbide, No.501 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 4 Uruapan y San Pabito Garza	Boulevard Char Ordaz, No.501 Colonia Zona Industrial, C.P.66374, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Cuernavaca	Ciudad Jardines y Górriz, No.501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.64700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 20 Zaragoza	Ciudad Jardines, No.501 Colonia Villa Verde 2o Sector C.P.65417, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 4 Uruapan y San Pabito Garza	Boulevard Char Ordaz, No.501 Colonia Zona Industrial, C.P.66374, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Cuernavaca	Ciudad Jardines y Górriz, No.501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.64700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 20 Zaragoza	Ciudad Jardines, No.501 Colonia Villa Verde 2o Sector C.P.65417, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Uruapan y San Pabito Garza	Boulevard Char Ordaz, No.501 Colonia Zona Industrial, C.P.66374, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	20	Coahuila	HGZ 4 Uruapan y San Pabito Garza	Boulevard Char Ordaz, No.501 Colonia Zona Industrial, C.P.66374, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Coahuila	HGZ 20 La Milagrita	Avenida La Reforma, No.501 Fraccionamiento Real de Palmos, C.P.65760, Municipio General Zaragoza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Coahuila	HGZ 2 Tuxtepec	Calle Héroes de Chapultepec, No.627 Colonia Obispo Centro C.P.59000, Municipio Obispo, Oaxaca	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Coahuila	HGZ 20 La Milagrita	Boulevard Basilio Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Infancia y Proq. Av. Independencia, No.41 Colonia El Castillo C.P.68400, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Coahuila	HGZ 23 Tequila	Avenida P. de Ures Gómez, No.207 Unidad Habitacional INFONAVIT la Montaña C.P.72450, Municipio Durango, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teztlalilán Centro C.P.73900, Municipio Teztlalilán, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Puebla	UMF 15 Tehuacán	Carretera Lx. por Amatepec, No.800 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P.73500, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	70
1	20	Puebla	UMF 15 Tehuacán	Carretera Federal Ixcotel de Metztlan-Arcatacingo, No. Km 18.5 Pueblo Arcatacingo C.P.74683, Municipio Chichila, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Quintana Roo	HGR 1 Quimilato	Calle San Felipe, No.501 Colonia Centro C.P.79000, Municipio Quimilato, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Quintana Roo	UMF 16 Quimilato	Carretera Quimilato de Arceaga	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Quintana Roo	UMF 14 El Pueblo	Carretera Quimilato de Arceaga	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	San Luis Potosí	HGZHF 1 San Luis Potosí	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Pueblo Centro C.P.76900, Municipio Guadalupe, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CUADRI/AE	D.OAD / U/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación			Prescripción	Cantidad	
					CUOCP	PREL	SAI			
1	26	Sierra	UMF 48 Cuicatlan	Calle Constituyente, No.54 Colonia Cuicatlan, C.P.80378, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sonora	UMF 422 4 Guaymas	Calle 10, No.514 Colonia Guaymas Centro, C.P.85000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	53104I	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	27	Sonora	UMF 33 Havojupe	Calle Pastoral, No.514 Colonia Havojupe, C.P.86070, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	UMF 14 Hermosillo CU Guaymas	Calle Alberto Gallo, No.514 Colonia Los Miraflores, C.P.83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	27	Sonora	UMF 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Pelegano, 1, No.100 Colonia Siglo XXI, C.P.84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	53104I	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	UMF 1 Ed. Obispio	Profrontera Profrontera, Vicente Guerrero, No.514 Unidad Habitacional Multifamiliar, M53, C.P.85700, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tlaxcala	UMF 24 Huastecapetlan	Profrontera Miguel Hidalgo, No.514 Colonia Centro, C.P.86500, Municipio Huastecapetlan, Tlaxcala	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14 Uruapan, Tlaxcala	Southern Hidalgo, No.2000 Colonia Los Valles, C.P.86020, Municipio Tlaxcala, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.514 Colonia Miguel Alemán Centro, C.P.80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104I	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	UMF 13 Matamoros	Calle Suroeste, No.1000 Colonia Matamoros Centro, C.P.87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	UMF 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Nueva, Centro, C.P.88000, Municipio El Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	UMF 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.514 Colonia Esquinas Nacionales, C.P.88200, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tamaulipas	UMF 19 Miguel Alemán	Calle 909 con Juan Escutón y Niños Héroes, No.253 Colonia Niños Héroes, C.P.88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Rio Bravo	Calle Chavira, No.514 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P.88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 Valle Hermoso	Avenida Ave. Libertad, No.514 Fraccionamiento Río Bravo, C.P.88800, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14 y 16 Nuevo Laredo	Calle Muñoz, No.300 Colonia Villa Hermosa Centro, C.P.85500, Municipio Villa Hermosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	Calle Laura Villar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Calle Hidalgo y Huibida, No.514 Colonia Altamira Centro, C.P.88200, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 27 Veracruz	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hipólito del Puente, C.P.87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 32 Altamira	Avenida Michoacán, No.514 Fraccionamiento San Lucas, C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz	UMF 27 Veracruz	Fraccionamiento Díaz Vial, No.514 Fraccionamiento Flores, C.P.87000, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 53 Tlaxiaco	Calle Lucha Sierra, No.800 Colonia Miguel Alemán Centro, C.P.85700, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 19 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No.514 Pueblo Coahuila, C.P.84000, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 01 Coahuila	Avenida Oriente 6, No.514 Colonia Corona Centro, C.P.85000, Municipio Corona, Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	32	Veracruz	UMF 53 Tierra Blanca	Calle Ricardo y Mina, No.514 Colonia Luis Echeverría Avante, C.P.85100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 62 Coahuila	Calle Luis Echeverría, No.514 Colonia Ramon Alegre, C.P.86500, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UMF 15 Valladolid	Calle Chahuila Centro, No.350 Colonia Bocaar, C.P.87800, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	53104H	1713	5313600000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 19 Coahuila / 62



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Demipile de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 37 La Orlita	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No.207 Fraccionamiento Pensiones C.P.02029, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 33 Chuburno	Calle 22, No.519 Colonia Chuburno de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530143	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HES 2 Zacatecas	Calle Juarez, No.313 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Uniparaiso	Carretera Antónito KM 1, No.551 Colonia Lomas del Valle, C.P.98759, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Esteban Charro, No.529 Colonia Cjo Caliente C.P.99710, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Electrola	Calle 100, No.228 Pueblo Juchitán C.P.99900, Municipio Juchitán, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	38	Norte de la Ciudad de México	HES 74 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No.332 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 Cst. Cuernavaca	Calle Francisco Compañé Encarnación, No.19 Colonia Cuernavaca, C.P.06520, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	HESPA	HESPA	Avenida San Juan de Aragón, No.31 Colonia San Pedro el Chico C.P.07469, Municipio Cuernavaca A, México, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades C.M.M. La Rosa	HESQ Morelos	Calle Soria, No.519 Colonia La Rosa C.P.02990, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	HESB	HESQ San Fernando	Avenida San Fernando, No.103 Colonia Tepic de Guzmán C.P.26050, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Especialidades C.M.M. Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Carretera Cuernavaca, No.330 Colonia Cuernavaca, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	HESPA	HES CMN Occidente Jalisco	Calle Beltrano Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Colima C.P.44340, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades IP 25, Nueva Lira	HES 25 Monterrey	Calle Rayónas, No.965 Colonia Nigrales Torre Chica C.P.64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades N° 25, Nueva Lira	HES 25 Monterrey	Eje Vial Mexiquense 35, No.529 Colonia Vial de las Minas C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 3 norte, No.2054 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	HESB	Especialidades N° 1, Cuernavaca	Boulevard Adolfo López Mateos, No.519 Colonia Los Pinos C.P.57281, Municipio Los Cuernavaca	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	HESB	HES 2 CMN Nordeste Oaxaca	Calle del Espino, No.519 Unidad Habitacional Modulares IMSS C.P.65320, Municipio Cojimatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	HESB	HES 14 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No.519 Colonia Fernando Hagar C.P.91810, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	HESB	HES CMN Mérida	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

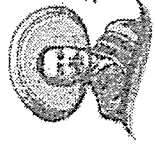
Costa Rica / GAD



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

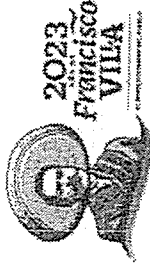
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	NO. DQAD/UMAE	QOAO/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Trabajo	CUCOP	PREI	SAL	Distribución	Cantidad
1	4K	Hosp. General Oaxacacla N° 3, C.M.H. La Raza	HCO 3 C.M.H. La Raza	Avenida Vainaja s/n, Antonio Valle Arce, No. 524, Colonia La Raza, C.P. 02950, Municipio Anzoategui, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303411	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. General Oaxacacla N° 4, Unidad Especial	HCO 4 C.M.H. Siglo XXI San Angel	Eje Vial 18 Sur Río Magdalena, No. 289, Colonia Tlalpan San Angel, C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303401	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. General Oaxacacla, Jalisco	HCO 6 M.H. Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 777, Fraccionamiento Habisera, Avenida Oriente C.B. 43340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5303403	1774	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas, DF	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Colón 15, No. 524, Colonia Magdalena de las Salinas, C.H. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303443	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 524, Colonia Santa Cruz Aquitán, C.H. 53024, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5303401	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HCO OMN Puebla	Dispositivo Carreteras 60 y República, No. 524, Colonia Amor C. P. 71710, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 24, Nuevo León	HCO 24 Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No. 524, Colonia Monterrey, Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303401	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Pediatría C.M.H. Siglo XXI	HCP C.M.H. Siglo XXI	Avenida Guadalupe, No. 330, Colonia Encarnación, C.P. 55720, Municipio Cuapetlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Pediatría, Jalisco	HCO C.M.H. Occidente	Calle Plutarco Rubiños, No. 235, Fraccionamiento Prater, Avenida Cuernavaca, C.P. 43040, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5303421	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Cardiólogía C.M.H. Siglo XXI	HCO C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330, Colonia Cuernavaca, C.P. 55720, Municipio Cuapetlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. General Médica N° 4B, Cuernavaca	HCO 4B C.M.H. Abel Esquivel	Avenida Abraham Lincoln, No. 524, Colonia Villa Verde Zafiro Sudeste, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303401	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Y	Hosp. Oncología C.M.H. Siglo XXI	HONCO C.M.H. Siglo XXI	Avenida Plaza de las Insurgencias, No. 524, Colonia Los Panablos, C.P. 53000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
2	5B	CHIRURIA	UMF 68 C.M. Juárez	Avenida Compañero, No. 330, Colonia Encarnación, C.P. 55720, Municipio Cuapetlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	CHIRURIA	UMF 68 C.M. Juárez	Calle Carlos Villamil, No. 524, Zona Industrial Zona Pinar, C.P. 2305, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	1
2	5B	CHIRURIA	HCO 4 Colima	Avenida Morelos, No. 524, Colonia IMSS, C.P. 35000, Municipio Calles, Colima	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	2
2	5B	Estado de México	UMF 68 Toluca	Avenida José María Morelos Km. 18.5, No. 524, Colonia Santa María Toluca, C.P. 51000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	3
2	5B	Estado de México	UMF 24 Zocalotepic	Avenida 16 de Septiembre, No. 336, Pueblo Vista Novela, C.P. 55354, Municipio Zimatlán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	1
2	5B	Estado de México	UMF 228 Ixtahuaca	Avenida Gustavo Díaz, No. 524, Pueblo Ixtahuaca de Ruyra, Centro C.P. 59000, Municipio Ixtahuaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	1
2	5B	Nayarit	UMF 79 Mercedes	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 3, Pueblo Mercedes, C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5303446	17759	531.280.0270.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON (COMPRESOR).	1

LOGO GANIF / LACI



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
2	33	Yucatán	HOSP 1 Mérida.	Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HOSP 1 Zacatecas	Calle Torralba, No. 133 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99500, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UPP 3 Cuernavaca	Calle 31B, No. 724 Colonia Guadalupe Centro C.P. 99600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UPP 4 Guadalupe	Avenida México, No. 547 Colonia Chihuahua Centro C.P. 99600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	UPP 5 Cuernavaca	Calle Francisco I. Madero, No. 524 Colonia Concepción del Ote C.P. 99200, Municipio Cuernavaca, Iteo Ote, Zacatecas	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UPP 5S Fuentiblanco	Calle Siglo XXI, No. 524 Colonia Fuentiblanco C.P. 99200, Municipio Fuentiblanco, Zacatecas	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UPP 2 Victor Rosales	Calle Juan Aldama, No. 524 Colonia Calles de Victor Rosales Centro C.P. 99200, Municipio Calles de Victor Rosales	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 14 La Raza	Cirujía Interior, Paseo de las Acacias, No. 524 Colonia La Raza C.P. 92030, Municipio Acazulcote, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 25 Monterrey	Calle Vía Monterrey, No. 524 Colonia Vía de las Naciones C.P. 66500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 14 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 524 Colonia Fernando Hagar C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 25 Monterrey	Calle 41, No. 524 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 14 Veracruz	Calle Vía 10 Sur Rio Magdalena, No. 289 Colonia Tripan San Avilge C.P. 60500, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 25 Monterrey	Calle Meléndez Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64340, Municipio Cuadajajaral, Jalisco	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 23 Monterrey	Avenida Constitución, s/n Félix O Gómez, No. 524 Colonia Obrera C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 23 Monterrey	Calle Benito Juárez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64530, Municipio Cuadajajaral, Jalisco	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 524 Colonia Vialto Verde Vdo. Sector C.P. 64530, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 48 C.M.N. del Río	Avenida Páez de los Arroyos, No. 524 Colonia Los Paraisos C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 3 C.M.N. La Raza	Cirujía Intraoperatoria, Paseo de las Acacias, No. 524 Colonia La Raza C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imaginología	53101463	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 21 León	Calle Conde de Valero, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37200, Municipio León, Guanajuato	Imaginología	53101464	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 14 Monterrey	Avenida Isidro Obregón, No. 524 Colonia Morelos C.P. 63520, Municipio Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	53101464	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 3 C.M.N. La Raza	Avenida Vialto del Arroyo, No. 524 Colonia La Raza C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imaginología	53101464	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	43	Hosp. General C.M.N. La Raza	HOSP 21 León	Avenida Cuahuatlan, No. 524 Colonia Doctores C.P. 66500, Municipio Cuahuatlan, Ciudad de México	Imaginología	53101464	11770	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

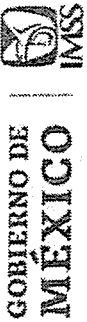
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



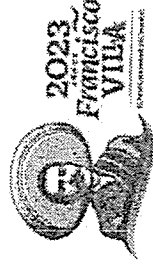
Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Salida	No. ADAPTUMAE	UNIDAD AJURIA	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUSCOP	PREJ	SAJ	Descripción	Cantidad
5	14	Jurisco	HES 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 204 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México Orizaba	HES 190 Fiesta Veintidós	Avenida Carlos Hank Coronado, No. 521 Fraccionamiento Nueva Piedad, De San Agustín, 34 Sección, C.P. 59330, Municipio Escobedo de Morelos, Estado de México	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2
5	16	Estado de México Perote	HES 258 Las Margaritas	Benito Juárez Manuel Ávila Camacho, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54000, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	21	Queretaro	HES 11 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	25	Sonora San Luis Potosí	HES 211 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 208 Colonia Apodadas de Tequisquiapan, C.P. 66155, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2
5	27	Sonora	HES 211 Hualtepec	Avenida Universidad Tecnológica Pafiana I, No. 105 Colonia Siglo XXI, C.P. 64074, Municipio Nahuatzen, Sonora	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HES 211 Tampulipas	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 68000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	30	Tamaulipas	HES 211 Matamoros	Calle 20 de Mayo, No. 600 Colonia Matamoros Centro, C.P. 67000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	32	Nuevo Laredo Sur	HES 211 Coahuila	Calle Benito Juárez, No. 309 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 68000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	33	Veracruz	HES 211 Veracruz	Calle 24 de Abril, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 21000, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	41	Hidalgo Especialidades 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 514 Colonia Veracruz Hogar, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101405	17780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	42	Hidalgo Especialidades Jalisco	HES CAN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101409	17783	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL TRASONOGRAFÍA UROLOGICA.	1
7	43	Hidalgo Especialidades Bajío	HES CAN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101409	17783	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL TRASONOGRAFÍA CON OBTUSICIONICA.	1
9	45	Hidalgo Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES CAN Siglo XXI	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101409	17784	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL TRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA.	2
9	46	Hidalgo Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES CAN Siglo XXI	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101409	17785	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL TRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA CON CODIGO DE COLOR.	1
10	26	Nuevo Laredo	HES 211 Monterrey	Calle Fortunato Luzardo y Roble, No. 2507 Colonia Benito Juárez, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	53101402	17767	531324.0201.03.01	SISTEMA DE MONITORES ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
10	48	Hidalgo Especialidades C.M.H. La Rosa	HES CAN La Rosa	Calle Interior Páez de los Barrotes, No. 514 Colonia La Rosa, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	53101402	17787	531324.0201.03.01	SISTEMA DE MONITORES ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	2
11	23	Queretaro	HES 211 Juan de los Rios	Calle Páez Central, No. 514 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Quirófano	53101403	17796	531324.0201.03.01	EQUIPO PARA SELADO DE VASOS.	3
12	02	Aguascalientes	HES 211 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 100 Fraccionamiento Lindero, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
12	07	Chiapas	HES 211 Guatemala	Calle Río Calle El Cerro Negro, No. 514 Colonia Periferia, C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
12	07	Chiapas	HES 211 Tapachula	Carretera Chiapas, No. 514 Colonia Tapachula Centro, C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
12	13	Hidalgo	HES 211 Tepic del Rio	Avenida México, No. 200 Colonia Tepic Centro, C.P. 42000, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
12	18	Oaxaca	HES 211 Oaxaca	Avenida López Cardenas, No. 514 Colonia Centro, C.P. 64700, Municipio Zapotlán, Oaxaca	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
12	19	Oaxaca	HES 211 Tepic	Avenida Insurgentes Pta, No. 277 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 65000, Municipio Tepic, Oaxaca	Electrónica Médica	53101403	18003	531324.0201.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFICO DE CUATRO CANALES CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1

CD/SA/MS/1/104



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	22	Clavaca	HCEZ 3 Tuxtutes	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	23	Quilameh Nya	HCEZ 26 Bayo del Carmen	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
24	24	Sonora	HCEZ 2 Hermosillo	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
25	25	Sonora	HCEZ 1 Huatabampo	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
26	26	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo C/O quimatas	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	27	Sonora	HCEZ 5 Hogares	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
28	28	Sonora	HCEZ 1 Huatabampo	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	29	Tamaulipas	HCEZ 11A y B Ciudad Reynosa	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
30	30	Tamaulipas	HCEZ 1 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
31	31	Tamaulipas	HCEZ 15 Matamoros	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
32	32	Tamaulipas	HCEZ 1 Matate	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
33	33	Veracruz Norte	HCEZ 11 Tlalapa	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
34	34	Norte de la Ciudad de México	HCEZ 48 San Pedro Xalapa	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
35	35	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2A Paso Teotocost	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
36	36	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2 Villa Coapa	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
37	37	Paquetón y Otompeña Lomas Verdes	HCEZ 2 Lomas Verdes	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
38	38	Hespa Pedrera S.M.M. Siglo XXI	HCEZ CMF Siglo XXI	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
39	39	Hosp. Pedrera, Jilisco	HCEZ CMF Occidente Jilisco	Electrónica Médica	SE00510	1803	SEI 333.037.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	40	Baja California	HCEZ 30 Mexicali	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
41	41	Mérida	HCEZ 11 Cuernavaca	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
42	42	Oaxaca	HCEZ 2 Oaxaca 1 Oaxaca	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
43	43	Quintana Roo	HCEZ 17 Cancún	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
44	44	San Luis Potosí	HCEZ 1F San Luis Potosí	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
45	45	Sinaloa	HCEZ 1F Mazatlán	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
46	46	Sonora	HCEZ 4f Nogaro	Imagenología	SE00522	1803	SEI 341.041.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1057 Carole / Gaf



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PIREL, SAJ, Descripción, and Cambios. It lists various medical units and their corresponding codes and descriptions.

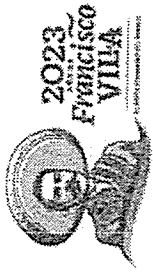
Handwritten signature or initials



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDDAD/UMAS	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	GUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMS 57 Veracruz	Avenida Cuahuatlihuac, No. 501 Colonia Formosa Hogar C.P. 181607, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	7
14	31	Veracruz Norte	UMS 73 Tova Rica	Calle Central Paraisito, No. 501 Colonia Laredo C.P. 532140, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Nuevo León	HCSA 5 Estrella	Calle 47 No. 501 Colonia Hermano Contreras C.P. 977000, Municipio Tlaxiaco, Yucatán	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMS 119 Huamantla	Calle 31, No. 250 Paredón Huamantla C.P. 972500, Municipio Huamantla, Yucatán	Imagenología	5310523	11814	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCSA 1 Campeche	Avenida Linares, No. 501 Colonia Centro C.P. 240300, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	04	Campeche	UMSA Campeche (Poli)	Avenida Linares, No. 501 Colonia Centro C.P. 240300, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Chiapas	HCSA 2 Santiago	Avenida Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Museo C.P. 252400, Municipio Santiago, Chiapas de Zaragoza	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	08	Chiapas	HCSA 3 CA. Juárez	Calle Venustiano Carranza, No. 2502 Colonia Casas Carvajales Infancia, Secc. C.P. 326000, Municipio Infancia, Chiapas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	13	Michoacán	HCSA 6 San Sabido	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de la Paz C.P. 439005, Municipio Tepic Michoacán, Michoacán	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCSA 1 Guadalajara	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 448800, Municipio Guadalajara Jalisco, Jalisco	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCSA 2 Tlaxiaco de Alvarez	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Jardines de la Paz C.P. 474100, Municipio Tlaxiaco de Alvarez, Jalisco	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCSA 89 Guadalajara	Avenida Apolonia, No. 501 Colonia Moderna C.P. 447900, Municipio Guadalajara Jalisco, Jalisco	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
15	20	Nuevo León	HCSA 97 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro C.P. 666000, Municipio Apodaca Nuevo León, Nuevo León	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	20	Nuevo León	HCSA 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Chiripa C.P. 640100, Municipio Monterrey Nuevo León, Nuevo León	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	23	Querétaro	HCSA 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 501 Colonia Centro C.P. 760000, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo, Querétaro	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HCSA 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 2015 Colonia Jardines de la Paz C.P. 781000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HCSA 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Azarola, No. 2015 Colonia Jardines de la Paz C.P. 781000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HCSA 154 Ermitense	Calle Ferraguzzi, No. 501 Colonia Jardines de la Paz C.P. 833000, Municipio Ermitense Sonora, Sonora	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HCSA Hermosillo	Avenida Ishtar Olvera, No. 501 Colonia Jardines de la Paz C.P. 833000, Municipio Hermosillo Sonora, Sonora	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	29	Tamaulipas	HCSA 16 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Edificio Nacional C.P. 890100, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas, Tamaulipas	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Estado Especialidades N. de Sonora	HCSA 2 CAN Noroeste Obregon	Calle del Seguros, No. 501 Unidad 1407 Nacional, Maricán, Sonora C.P. 852000, Municipio Maricán, Sonora	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Estado Especialidades N. de Sonora	HCSA 14 Veracruz	Avenida Cuahuatlihuac, No. 501 Colonia Formosa Hogar C.P. 891000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	11810	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	03	Baja California Sur	HCSA 15 Isla de Cedros	Calle Punta Morelia, No. 501 Puerto Morelia Redondo C.P. 222900, Municipio Expediente Baja California Sur, Baja California Sur	Imagenología	5310532	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	06	Coahuila	HCSA 10 Matamorillo	Avenida Paseo de las Palmas, No. 200 Colonia Nueva Saigra C.P. 280000, Municipio Ixmiquilpan Coahuila, Coahuila	Imagenología	5310532	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	11	Chihuahua	HCSA 4 Culiacán	Avenida Mutualismo, No. 501 Colonia ISES C.P. 310000, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Imagenología	5310532	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	33	Hidalgo	HCSA 2 Tula-Verde	Protección Guerrero, No. 501 Colonia Tulancingo Centro C.P. 430000, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo, Hidalgo	Imagenología	5310532	11823	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

2023 GAMM / SAE



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PERIFONEADORA	NO. ODA/UMAE	ODAO/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUICOP	PIBEL	SAT	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCMF B. Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. 574 Colonia Tasso de Nica. C.P. 43936, Municipio Tehuacan, Puebla	Imagenología	530352	1823	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	13	Hidalgo	HDS 53 Tehuacan	Calle Pinar, No. 3 Colonia Obrera C.P. 43900, Municipio Tehuacan, Hidalgo	Imagenología	530352	1822	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	17	Morelos	HGZ 63 Morelia	Preferencia Pinar de la Reforma, No. 935 Colonia Camerillo las Rfonavit C.P. 38290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Imagenología	530352	1823	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
19	19	Nayarit	HGZ 11 Tepic	Avenida Independencia Pta. No. 727 Colonia Villar de San Agustín, C.P. 64702, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	530352	1823	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
20	23	Veracruz	HCSMF 48 Umaná	Calle 23, Ab. 10 Villa Unión, C.P. 87300, Municipio Umaná, Veracruz	Imagenología	530352	1823	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
21	60	Nayarit	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Doctor 15, No. 519 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 60750, Municipio Córdoba, A. Mujeres, Colima de México	Imagenología	530352	1824	5813412490301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
22	03	Baja California Sur	HDS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 246 Colonia Termas de Guaymas, C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
23	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle 3, oriente norte, No. 534 Colonia Periferia, C. 24000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
24	07	Chiapas	HDS 2 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Norte, No. 2560 Fraccionamiento Las Cañitas, C.P. 2902, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
25	19	Nayarit	UMMA 28 Tepic (Nal)	Esplanada Luis Donaldo Colosio, No. 1330 Colonia Gobierno del Cambio, C.P. 63700, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
26	34	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Avenida Cuba, No. 219 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 75000, Municipio Bona Vista, Quintana Roo	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
27	33	Veracruz	HGZ 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 519 Colonia García Gómez, C.P. 87000, Municipio Mérida, Veracruz	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
28	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No. 519 Colonia García Gómez, C.P. 87000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
29	36	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Calle Torralba, No. 319 Colonia Lomas del Sur, C.P. 84040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
30	41	Hidalgo	HDS 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 519 Colonia Farmacia Ingat, C.P. 93900, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
31	41	Hidalgo	HP CMA Occidente	Calle Hidalgo Domínguez, No. 739 Fraccionamiento Independencia, C.P. 43840, Municipio Guadalupe, Puebla	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
32	41	Hidalgo	HDS 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 519 Colonia Farmacia Ingat, C.P. 93900, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
33	41	Hidalgo	HP CMA Occidente	Calle Hidalgo Domínguez, No. 739 Fraccionamiento Independencia, C.P. 43840, Municipio Guadalupe, Puebla	Oftalmología	530407	1822	5813412490301	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
34	02	Baja California	HGCMF 7 Tijuana	Blvd. Torralba, No. 667 Colonia Aviación, C.P. 22400, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	4
35	14	Bélico	HGCMF 10 Tijuana	Blvd. Torralba, No. 667 Colonia Aviación, C.P. 22400, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
36	15	Estado de México	HGCMF 15 Pinar del Rio	Avenida Carlos Horta, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar De San Agustín, A. Mujeres, C.P. 53300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
37	16	Estado de México	HGCMF 16 Pinar del Rio	Avenida Carlos Horta, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar De San Agustín, A. Mujeres, C.P. 53300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
38	16	Estado de México	HGCMF 16 Pinar del Rio	Avenida Carlos Horta, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar De San Agustín, A. Mujeres, C.P. 53300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
39	20	Aguila León	HGCMF 17 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 519 Colonia Apodaca Centro, C.P. 46600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
40	23	San Luis Potosí	HGCMF 18 San Luis Potosí	Calle Miguel Zapata, No. 203 Colonia Artesanal de Tequisquiapan, C.P. 88300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
41	27	Sonora	HGCMF 19 Caborcán	Prologación Puerto Viejo, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar De San Agustín, A. Mujeres, C.P. 88300, Municipio Caborcán, Sonora	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
42	33	Veracruz	HGCMF 20 Mérida	Calle 34, A. 4, No. 638 Colonia Industrial, C.P. 87350, Municipio Mérida, Veracruz	Mecánica y Fluidos	530620	1829	5813412490301	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	4

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partido	No. COADUNAE	COADUNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Nuevo General C.M.N. La Raza	HU CAR La Raza	Cirujía Interior Páscar de las Jacarandas, No.52N Colonia La Raza C.P.20290, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Medicina y Fisiología	53101628	19294	531.497.20810.01	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE	10
19	2	Chaparral	HU2MF 4 Iguala	Carretera Federal a Tasso, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2 97 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.50N Fraccionamiento La Quebrada P.P.54769, Municipio Cuautitlán, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2 88 Tepicatlac	Avenida Morelos Km 19.5, No.5N Puesto Santa María Tepicatlac S.P.54602, Municipio Tepicatlac de Amoles, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2 98 Simcalca	Donde el Conocido, No.61 Fraccionamiento Villa De las Flores 3A Sección C.P.23710, Municipio Conocido de Hinojosa, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2 107 Teocaco	Calle Benito Juárez-Martín, No.51N Colonia Niños Héroes C.P.56100, Municipio Teocaco, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2MF 76 Malahuec	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5N Puesto San Pedro Malahuec C.P.55200, Municipio de Fresques de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HU2 200 Tecamtic	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.5N Puesto San Jerónimo Tecamtic C.P.15906, Municipio Tecamtic, Estado de México	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	18	Morelos	HU2MF 5 Zacatlotepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.51N Colonia Centro C.P.62700, Municipio Zacatlotepec, Morelos	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	35	Zacatecas	HU2 1 Zacatecas	Calle Teniente, No.33 Colonia Lomas de la Salud C.P.30000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Huasteca Central C.M.N. La Raza	HU2 SAN La Raza	Cirujía Interior Páscar de las Jacarandas, No.52N Colonia La Raza C.P.20290, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Oftalmología	53101627	19244	531.562.18710.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
20	01	Aguascalientes	HU2 1 Aguascalientes	Bosque del Jardín María Chávez, No.200 Fraccionamiento Limavieja C.P.20370, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HU2 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento El Encanto C.P.20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HU2 3 Aguascalientes	Avenida Convención de 1848 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20370, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HU2MF 7 Ensenada	Bosque del Jardín, No.402 Colonia Agrícola C.P.22201, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	02	Baja California	HU2 2 Tijuana	Bosque del Jardín, No.402 Colonia Agrícola Las Huertas Sra. Sección C.P.22222, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	03	Baja California Sur	HU2MF 3 Isla de Mujeres	Calle Puerto Moreno Residencial, No.51N Puesto Meru Residencial C.P.22900, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	HU2 12 Cd. del Carmen	Avenida Puntos de Camero, No.51N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24537, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	HU2 13 Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24685, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Chiapas	HU2 19 Cochiapa	Avenida Javier Méndez, No.303 Colonia Centro C.P.23000, Municipio Cochiapa, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HU2 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 18 Calle 11 sur, No.101 No.5N Colonia Periferia C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HU2-URABA 23 Tuxtla	Bosque del Jardín Residencial, No.2666 Fraccionamiento Las Cañitas C.P.23210, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HU2 1 Tapachula	Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	HU2 69 Cd. Juarez	Avenida Santos Dumont, No.655 Fraccionamiento Panamericano C.P.33300, Municipio Juarez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HU2MF 2 Tepeaco	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Calmas C.P.16650, Municipio Tepeaco, Guerrero	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HU2 10 Guantala	Calle Zedillo de Camacho, No.17 Colonia Cuajahuato Centro C.P.26000, Municipio Cuajahuato, Guerrero	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.04103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1057/GAME/2019

Anexo No. 3.5

Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



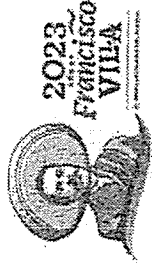
Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listado	CUOCP	PBEI	SAI	Prescripción	Cantidad
20	11	Guaymas	UMF 53 La Paz	Francisco Torres Lara, No. 5005 Colonia Jardines de Jantz II, C.P. 57550, Municipio León Guaymas	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Hidalgo	HCMZF 1 Dehesas	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco Ibarra, C.P. 42370, Municipio Pachana de Salco Hidalgo	Electrónica Médica	12046	5316300410303	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCMZF 6 Torrejón del Rio	Avenida México Central, No. 5323 Colonia Bosques, C.P. 42865, Municipio Torrejón del Rio del Comarca Hidalgo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HCMZF 5 Cd. Sahagún	Avenida Cuauhtémoc, No. 528 Colonia Jardines de Misa, C.P. 43994, Municipio Tepehuacán Hidalgo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Hidalgo	UMF 20 Dehesas	Douglas Luis Domínguez Colorado, No. 228 Fraccionamiento Jardines de Santa Elena, C.P. 42909, Municipio Pacana de Salco Hidalgo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 24 Tlaxiangua	Carretera Planeación, No. 528 Colonia Jardines de Misa, C.P. 43994, Municipio Tepehuacán Hidalgo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 3 Cuatreciénegas	Calle Magisterio, No. 1425 Colonia Observatorio, C.P. 47056, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 720 Cuatreciénegas	Avenida Guadalupe, No. 6319 Colonia Guadalupe, C.P. 46542, Municipio Zapopan Jalisco	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Tequesquite Arriba	Avenida Bortone, No. 528 Unidad Habitacional IMSS Tequesquite Arriba, C.P. 54030, Municipio Tlaxiangua de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 81 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 528 Colonia Tacámula, C.P. 53706, Municipio Consejo de Berriobal, Estado de México	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Estado de México	UMF 165 Chapala	Avenida Apolonia Sardan, No. 528 Colonia Equiano Zapala, C.P. 56804, Municipio Chapala, Estado de México	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 528 Colonia Ampliación Ciudadal Higuera, Z. P. 52348, Municipio Alameda de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlaximilán	Carretera Federal, No. 106 Fraccionamiento Junta Local de Carrizos, C.P. 52048, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tacámula, No. 503 Colonia Villa Dorada, C.P. 60335, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Morelos	HCMZF 8 Zacatecas	Avenida Uruapan, No. 528 Colonia Centro, C.P. 62783, Municipio Zacatecas, Morelos	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	HCMZ 1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No. 227 Colonia Villas de San Ángel, C.A.M.20, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Pavia de Villa, No. 53 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63137, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Ugarte Gómez y Ochoa, No. 528 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64001, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitencia, No. 528 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 66280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMAE	Avenida Morelos, No. 338 Colonia Centro, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HCMZ 3 Tlaxiangua	Bosque de Bana, Juárez, No. Independencia, No. 248 Colonia El Castillo, C.P. 68540, Municipio San Juan Bautista Tlaxiangua, Oaxaca	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Fray Veracruz, No. 528 Unidad Habitacional INFONAMT la Margarita, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	HCMZ 4 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 528 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	UMF 8 Dal Pontero	Avenida Cuatreciénegas, No. 108 Colonia El Centro, C.P. 76230, Municipio Cuatreciénegas, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Guatemala	UMF 15 Cancún	Avenida Nacional, No. 51 Region San José Bonampak, C.P. 77453, Municipio Benicé, Guatemala	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	Son Luis Potosí	HCMZ 6 Cd. Valles	Bosque de Nogales, Independencia, No. 528 Colonia Moderna, C.P. 70540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	12046	5316300410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

UMF / CMZF / CMZ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	Cúcoo- PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 65 San Luis Potosí	Avenida Dr. Sebastián Herra, No. 514 Colonia Capricornio C.P. 67399, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514 Colonia Modelo Norte C.P. 63350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Posadilla, No. 514 Colonia Juárez, C.P. 65600, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CUJ	Calle Alberto Gutiérrez, No. 514 Colonia Las Mirasolitas C.P. 63370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 21 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Neguigás Centro C.P. 64000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 CUJ Obregón	Protección Protagónista Visocho Guerrero, No. 514 Unidades Habitacionales Municipalizadas HCE C.P. 65100, Municipio Obregón, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Rafael Ovejas, No. 514 Colonia Marina C.P. 63395, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	UMF 97 Hermosillo	Calle Doña Mariana, No. 14 Colonia Contorno C.P. 63350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1464 A B Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 66020, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 66000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 Matamoros	Calle Soberanía, No. 514 Colonia Matamoros Centro C.P. 67000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 514 Fraccionamiento San Luis C.P. 67000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tlaxcala	HCE 21 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 514 Unidad Habitacional INDIHAMI CDM C.P. 63000, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Jiquila	Calle Lumen del Estadio, No. 514 Colonia Juárez Enriquez Centro C.P. 61000, Municipio Jiquila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 81 Veracruz	Protección Diar Difón, No. 514 Colonia Florencia C.P. 61900, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 21 Minatitlán	Calle San Simón, No. 514 Colonia Minatitlán Centro C.P. 61800, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Córdoba	Calle Calle 22, No. 514 Colonia San Dámaso C.P. 62470, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Olinde, No. 1786 Colonia Orizaba Centro C.P. 61700, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	HCE 1 Minatitlán	Calle 24 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 61750, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Yucatán de la Ciudad de México	HCE 16 San Pedro Xalpa	Calle Eulidio Cortés, No. 300 Colonia Arribación San Pedro Xalpa C.P. 69200, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Reforma, No. 614 Colonia Azcapotzalco C.P. 69200, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán de la Ciudad de México	UMF 203 Zanaoapa	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 812 Colonia Cabeza de Juárez C.P. 69227, Municipio Zanaoapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán de la Ciudad de México	UMF 1066 A 2 Cuajimalpa	Calle Juárez del Norte esquina Monte Alto, No. 514 Colonia Cuajimalpa C.P. 69000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán de la Ciudad de México	UMF 1071 La Teja	Calle La Teja, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo Río C.P. 69640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán de la Ciudad de México	HCE 24 Piedad Troncoso	Eje Vial 1 Sur 401, No. 24 Colonia Carvajal México C.P. 69140, Municipio Piedad Troncoso, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Coapa	Calleza del Fuego, No. 117 Colonia El Estanillo Coapa C.P. 69310, Municipio Villa Coapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán de la Ciudad de México	UMF 11 Tepic	Eje Vial 1 Sur Carretera Erisma Tepic, No. 177 Colonia El Estanillo C.P. 69300, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución

EST. CÁMERA / I.S.G.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. Contratación, OAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, QUICOP, PIREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 22-26.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



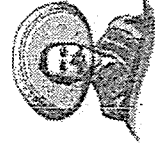
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COADUNAME	Ciudad / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Litografía			Cantidad	
					CUCOP	PREI	SAI		
25	46	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES-CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuatlenoc, No. 508 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuahuatlenoc, Ciudad de México	5301646	2776	53192402740101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	02	Baja California	HGO2F y Tijuana	Embarcadero Salinas, No. 402 Colonia Anáhuac, C.P. 22070, Municipio Tijuana Baja California	5301657	2785	53194329460101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	09	Chiapas	HGO2F y San Juan	Calle S. Melio, No. 450 Colonia Nueva C.P. 32015, Municipio San Juan Chiapas	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	3	Colombia	HGO2 y Corral	Avenida Mutualismo, No. 519 Colonia IMES, C.P. 36200, Municipio Celaya Guanajuato	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	13	Hidalgo	HGO2M y Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Panteón I. Madero C.P. 40300, Municipio Escuelas de Santa Fe Hidalgo	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	15	Estado de México	HGO22 y Cuatrecorcos	Avenida Gustavo Baz, No. 529 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, C.P. 50100, Municipio Toluca, Estado de México	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	35
26	19	Estado de México	HGO219B y Pinar del Yucatán	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín 3A Sección C.P. 50100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de México	HGO220 y Toluca	Avenida Zedillo Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro C.P. 50100, Municipio Toluca, Estado de México	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	17	Veracruz	HGO23 y Orizaba	Avenida Huerfano de los Ochos, No. 617 Paredón La Colina, C.P. 81057, Municipio Chicontepec, Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	18	Veracruz	HGO23 y Toluca	Avenida Zaragoza Pte. No. 727 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 83026, Municipio Toluca, Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HGO2UMMA y Oaxaca	Carretera Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HGO24F y Huixtla	Embarcadero Chapultepec, No. 465 Luis R. Los Barriles, C.P. 73000, Municipio Santa María Huixtla, Oaxaca	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	24	Quintana Roo	HGO21F y Cancún	Avenida Benito Juárez, No. 519 Colonia Argüelles, C.P. 77535, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HGO21F y Puerto Juárez	Avenida Benito Juárez, No. 519 Colonia Argüelles, C.P. 77535, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	25	San Luis Potosí	HGO24F y San Luis Potosí	Calle Protonotario Zapala, No. 205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78225, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	26	Tabasco	HGO24F y Villahermosa	Avenida Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Casa Blanca C. P. 86000, Municipio Centro, Tabasco	5301657	2785	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	30	Veracruz	HGO23 y Toluca	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Xicoténcatl, C.P. 80060, Municipio Toluca, Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Veracruz	HGO24F y 2 Aguascalientes	Calle Comercio y Veracruzano Chiriquita, No. 519 Unidad Habitacional INFONAVIT C.P. 80300, Municipio Aguascalientes, Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Veracruz	HGO24F y Toluca	Embarcadero Chapultepec, No. 465 Luis R. Los Barriles, C.P. 73000, Municipio Toluca, Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	HGO27 y Veracruz	Problematón Díaz Mirón, No. 519 Fraccionamiento Planeta C.P. 81020, Municipio Veracruz Veracruz	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	34	Zacatecas	HGO23 y Pinar del Yucatán	Avenida Miguel Hidalgo, No. 401 Colonia Presidenciar Centro, C.P. 99000, Municipio Pinar del Yucatán, Zacatecas	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	43	Hosp. Central C.M.H. La Paz	HGO24F y La Paz	Calle Mayor Pasco de las Jacarandas, No. 519 Colonia La Paz C.P. 02020, Municipio Arceobispo Ciudad de México	5301657	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	HGO23 y Aguascalientes	Embarcadero José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Urbánista C.P. 70220, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5301658	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	01	Aguascalientes	HGO22 y Aguascalientes	Avenida Las Carras, No. 402 Fraccionamiento Obispos, C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5301658	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	02	Campeche	HGO24F y Campeche	Avenida López Mateos, No. 519 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	5301658	2786	53194300480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

LOGO/CMH/SAI



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUSOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	HEZMF 4-031 del Carmen	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	05	Colima	UMF 17 Marzamby	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Atemliano	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	12	Guerrero	UMF-UMAE 28 Damián	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	18	Morelia	HEZMF 5 Zacatepec	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	18	Morelia	HEZMF 10 S. Hecortia	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	20	Nuevo León	HEZ 4 Villa Guadalupe	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz Norte	HEZMF 28 Huimilpan de la Torre	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz Norte	HEZMF 36 Jorh. Carols	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	32	Veracruz Sur	HEZMF 11 Tierra Blanca	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	40	Hidalgo	HGO Magdalena de las Salinas	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
28	02	Baja California	HEZJG Mexicali	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	5
28	02	Baja California	HEZMF 8 Ensenada	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	3
28	02	Baja California	HEZMF 11 Tijuana	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	3
28	03	Baja California Sur	HEZMF 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	5
28	04	Campeche	HEZMF 1 Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	4
28	04	Campeche	HEZMF 4 Cd. del Carmen	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	2
28	05	Chiapas	HEZ 6 Cd. Juarez	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	3
28	12	Cherubs	HEZMF 19 Cd. Alvarado	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	1
28	16	Morelos	HEZMF 5 Zimatopan	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	3
28	18	Morelos	HEZMF 1 Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	5
28	19	Nayarit	HEZMF 0 Tuxpan	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	1
28	23	Quintana Roo	HEZ 3 S. Juan del Río	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	1
28	24	Quintana Roo	HEZ 17 Cancún	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	1
28	28	Tlaxcala	HEZ 46 Valbarreros	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	7
28	28	Tlaxcala	HEZ 2 Cárdenas	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POST GRUPO 1/04/21

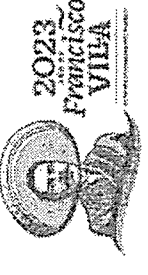


Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICP, PRE, SA, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment procurement details for various units across different states.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

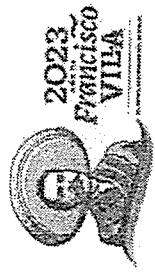


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. QDAB/UMIAE	QDAB/UMIAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Equipado
29	12	Querecho	H2SMF 3 Chiquitapango	Avda. Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chiquitapango de las Flores, C.P. 40800, Municipio Chiquitapango de las Flores, Guerrero.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Querecho	H2SMF 19 Col. Alvarado	Avda. Jaime Cárdenas, No. 200 Colonia Ciudad Alvarado, C.P. 40500, Municipio Pungarabato, Guerrero.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Querecho	UMF UMARA 29 Diamante	Calle 18 La Cruz, No. 103 Fraccionamiento Alces del Maque, C.P. 40800, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	H2SMF 1 Pacheco	Avda. Venustiano Carranza, No. 30 Colonia Nazongo, C.P. 42000, Municipio Tepic del Río de los Ramos, Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	H2SMF 61 Tenorio del Río	Boulevard Luis Donato Colón, No. 201 Fraccionamiento Arboledas, Soledad, C.P. 42000, Municipio Tepic del Río de los Ramos, Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 32 Pacheco	Calle Barrio San Francisco, No. 500 Barrio San Francisco, C.P. 42100, Municipio Hidalgo, No. 500 Colonia Estrella, C.P. 42100, Municipio Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 500 Colonia Venustiano Carranza, C.P. 42100, Municipio Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Tlacotalm	Avda. Miguel Alemán, No. 500 Colonia Estrella, C.P. 42100, Municipio Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 31 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Centro, C.P. 42300, Municipio Zimapan, Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 19 Apaxt	Calle Pingüicte, No. 423 Colonia Operadora, C.P. 42600, Municipio Guadalupe, Jalisco.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 31 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 600 Colonia Guadalupe, C.P. 46900, Municipio Zapopan, Jalisco.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 600 Colonia Guadalupe, C.P. 46900, Municipio Zapopan, Jalisco.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	H2SMF 166 Pinar del Viento	Avenida Carlos Hank González, No. 500 Fraccionamiento Nuevo Pasos, C.P. 54000, Municipio San Agustín, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1636	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Teaqueximilpan	Calle San Agustín 34, Sección C, P. 54000, Municipio Teaqueximilpan, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1636	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Teaqueximilpan	Avenida Benavente, No. 500 Unidad Habitacional IMSS Teaqueximilpan, C.P. 54000, Municipio Teaqueximilpan de los Ríos, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1636	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 29 Villa de las Flores	Avenida José María Flores, No. 500 Colonia Zahuatlán, C.P. 55000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 185 Oaxaca	Avenida Adolfo Suárez, No. 500 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 54000, Municipio Chalco, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	H2SMF 184 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Barón, No. 29 Colonia San Rafael Nauticapan (Paseo al Centro), C.P. 55000, Municipio Pachuca de Soto, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1636	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Panama	H2SMF 220 Tehuac	Avenida Marco Tulio, No. 600 Colonia Verde, C.P. 55000, Municipio Tehuacan de Méjico.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Panama	H2SMF 251 Metzquit	Avenida Codazzi, No. 500 Colonia Maypaz, C.P. 52100, Municipio Metepec, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Panama	UMF 205 San Agustín	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54400, Municipio Nicolás Romero, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Panama	UMF 167 La Figuera	Calle Francisco Barón, No. 500 Colonia Ampliación Ciudad del Huevo, C.P. 55000, Municipio Alvarado de Zaragoza, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Panama	UMF 243 Santiago	Calle Independencia, No. 100 Fraccionamiento Santa Lucía de Chantón, C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Hidalgo	H2SMF 4 Zimapan	Avenida Pan de Azúcar, No. 500 Colonia La Unión, C.P. 42000, Municipio Zimapan, Hidalgo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Hidalgo	H2SMF 85 Morelia	Paseo de la República, No. 125 Colonia Convefina, IMOPAHIF, C.P. 42000, Municipio Morelia, Coordinación de Apoyo.	Electrónica Médica	530947	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2

LDI/GAMIF/LSG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. COAD/UMA, COAD/UMA, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 25 rows of medical equipment distribution data.

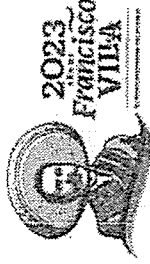
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Página	No. DOJO/JUMAE	COADJ/UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 33 Guaymas	Reservación de San Mateo, No. 504 Colonia Guaymas C.P. 86000, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 34 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 504 Colonia Azupita Lopez Mateos, C.P. 86200, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 28 Costa Rica	Calle Obispo, No. 504 Colonia Costa Rica, C.P. 86400, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 4 Navolato	Carretera Alameda, No. 504 Colonia Navolato, C.P. 86500, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 30 Guaymas	Boulevard Antonio Rosales, No. 504 Colonia Guaymas, C.P. 86000, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 23 La Reforma	Boulevard Francisco Zarco, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 86200, Municipio Guaymas, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	10
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 11 Villa Ahijada	Calle Barón F. Barón, No. 504 Colonia La Reforma, C.P. 86000, Municipio Ahijada, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 25 El Dorado	Carretera La 25, No. 504 Colonia Villa Juárez, C.P. 86300, Municipio Ahijada, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 36 Culiacán	Calle Ignacio Alvarado, No. 504 Colonia El Dorado, C.P. 86400, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 44 AS. Cuatrecién	Boulevard Enrique Cabrera, No. 504 Colonia Humaya, C.P. 86000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	HUJUMAE 2 Hermosillo	Boulevard La Navidad, No. 504 Fraccionamiento Jeramón, C.P. 86400, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HUJUMAE 3 Hermosillo	Calle Juárez, No. 504 Colonia Amalio Norte, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HUJUMAE 3 Navojoa	Calle Pineda, No. 504 Colonia Juárez, C.P. 85800, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HUJUMAE 15 Hermosillo, CU Queravaliz	Calle Alberto Cuatrecasas, No. 504 Colonia Los Miradores, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HUJUMAE 5 Nogales	Avenida Nueva Obregon, No. 756 Colonia Nogales Centro, C.P. 86000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HUJUMAE 15 Hermosillo, CU Queravaliz	Prolongación Profraternidad Vicente Guerrero, No. 504 Unidad Habitacional Multifamiliar, No. 504 C.P. 83000, Municipio Casanova, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
29	27	Sonora	HUJUMAE 15 Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 504 Colonia Mirasol, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tamaulipas	HUJUMAE 37 Hermosillo	Calle Pedro Miramón, No. 504 Colonia Queravaliz, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tamaulipas	HUJUMAE 3 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 504 Colonia Pacifico Nuevo, C.P. 83000, Municipio Cardenas, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 88000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 3 Nueva Lareda	Calle Victoria, No. 504 Colonia Nueva Lareda Centro, C.P. 88000, Municipio Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 3 Matamoros	Calle Simón Bolívar y Comercio, No. 800 Colonia Matamoros Centro, C.P. 83000, Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 3 Yante	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 504 Colonia Ciudad Matamoros Centro, C.P. 83000, Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 18 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdán, No. 504 Colonia Cjo. Cuartero, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 79 Matamoros	Calle Juárez y Comercio, No. 800 Colonia Matamoros Centro, C.P. 83000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	HUJUMAE 11MA, 19 y Bejar	Avenida 12 de Marzo, No. 800 Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P. 83000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530347	16334	53130103010301	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

LOF CANE / IAB



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PBEI	SAI	Descripción	Cantidad
28	29	UMF 67 Ciudad Victoria (Zacatecas)	Avenida Michoacán, No. 511 Fraccionamiento San Luisito C.P. 37049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
29	31	UMF 11 Zihlaga (Veracruz)	Calle Llanera del Edificio, No. 511 Colonia Zihlaga Enriquez Centro C.P. 31003, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	31	UMF 61 Veracruz (Veracruz)	Promoción de la Salud, No. 511 Colonia Floresta Chaparral, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 33 Tierra Blanca (Veracruz)	Calle Progreso y Morelos, No. 511 Colonia Los Encuentros, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 64 Córdoba (Veracruz)	Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 11 Orizaba (Veracruz)	Calle Oriente 1, No. 784 Colonia Orión Centro C.P. 36100, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 11 Orizaba (Veracruz)	Calle 34 x 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 37150, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 11 Orizaba (Veracruz)	Calle Sigüenza y Góngora, No. 256 Colonia Escorial, C.P. 37786, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 11 Orizaba (Veracruz)	Calle 29, No. 205 Pueblo Chokoli C.P. 37335, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 60 Perote (Veracruz)	Calle 22, No. 317 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 37246, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	33	UMF 13 Chuburná (Veracruz)	Calle 22, No. 511 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 37205, Municipio Michoacán, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	36	Zacatecas (Zacatecas)	Avenida Miguel Hidalgo, No. 511 Colonia Presidencia Centro C.P. 99002, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	36	Zacatecas (Zacatecas)	Calle Antonio Cervantes, No. 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 99160, Municipio Jilotepec, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	36	Zacatecas (Zacatecas)	Calle Llanera, No. 215 Colonia Ran Grande C.P. 98229, Municipio Río Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	36	Zacatecas (Zacatecas)	Calle Sigo XXI, No. 514 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99100, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	2
28	36	Zacatecas (Zacatecas)	Calle Estación de FCC, No. 300 Colonia Antipolanco San Pedro Zapata C.P. 98180, Municipio Calles, Felipe Pescador, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	39	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Calle Efraim Cortés, No. 300 Colonia Antipolanco San Pedro Zapata C.P. 98180, Municipio Calles, Felipe Pescador, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	39	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Avenida Induro, Edificio Nacional, No. 511 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 92702, Municipio Cuajimalpa de Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	39	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Avenida Induro, Edificio Nacional, No. 511 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 92702, Municipio Cuajimalpa de Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	39	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 182 Colonia Calles de Juárez C.P. 92727, Municipio Cuajimalpa de Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	40	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Calle Juarez del Muro, esquina Monte Alto, No. 511 Colonia Cuajimalpa C.P. 96900, Municipio Cuajimalpa de Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	40	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Calle La Feja, No. 511 Colonia Puente Huevo Bajo C.P. 96440, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	40	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Calle Vol 1 Sur AMI, No. 144 Colonia Gregorio Méndez C.P. 95600, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	40	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Calleada Del Huevo, No. 197 Colonia Faltahandm Coapa C.P. 14330, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	40	Norte de la Ciudad de México (Ciudad de México)	Ble-Val 9 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 177 Colonia El Manito C.P. 95600, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
28	44	Resistencia (Chihuahua)	Avenida San Juan de Aragón, No. 311 Colonia San Pedro el Chico C.P. 90740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191-0319-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10/05/2019



GOBIERNO DE MEXICO



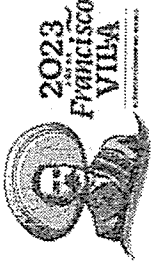
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. Coadyuvante	PODAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
20	4A	Hosp Especialidades CAMN La Baza	HES CAMN La Baza	Calle Santa Cecilia Colonia La Baza C.P. 02890, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
21	4B	Hosp. Especialidades CAMN Sinaloa DF	HPSIQ San Esteban	Avenida San Fernando - Anáhuac, Colonia Tuxtilla, Guerra C.P. 14050, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
22	4C	Hosp. Especialidades N. de León	HES CMN Resolente	Calle Bilitario Domínguez, No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64540, Municipio Ciudad Juárez, Baja California	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	4D	Hosp. Especialidades N. de León	HPSIQ 22 Monterrey	Calle Rayones, No. 655, Colonia Niguel Topo Chico, C.P. 66260, Municipio Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	4E	Hosp. Especialidades N. de León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Paredón 46, No. 599, Colonia Valle de las Nubes, C.P. 66530, Municipio Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
25	4F	Hosp. Especialidades N. de León	HES CMN Ruyón	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Cuercos, C.P. 72000, Huasteca Puebla	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	4G	Hosp. Especialidades N. de León	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 514, Colonia Los Pajaritos, C.P. 37220, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
27	4H	Hosp. Especialidades N. de León	HES 5 CMN Monterrey	Calle del Sagrado, No. 204, Unidad Habitacional Multiplataformas IMES C.P. 66320, Municipio Calles de San Mateo	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4I	Hosp. Especialidades N. de León	HES 14 Veracruz	Avenida Carretero, No. 514, Colonia Fernando Hogue, C.P. 81810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	Hosp. Especialidades N. de León	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 431, Colonia Industrial, C.P. 97185, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	Hosp. Especialidades N. de León	HES 3 CMN La Baza	Avenida Vialtoy con Vialtoy subterráneo, No. 514, Colonia La Baza, C.P. 02890, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	Hosp. Especialidades N. de León	HES 4 CMN Sinaloa DF	Eje Vial 39 Sur Rio Magdalena, No. 288, Colonia Tuxtilla San Ángel, C.P. 64030, Municipio Abasco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	Hosp. Especialidades N. de León	HES CMN Cuernavaca	Calle Héroles Domínguez, No. 73, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 45340, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	Hosp. Especialidades N. de León	HES 23 Monterrey	Avenida Conchales con Vialtoy, No. 514, Colonia Abasco, C.P. 64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	Hosp. Especialidades N. de León	HES 3 CMN Sinaloa DF	Avenida Conchales con Vialtoy, No. 514, Colonia Abasco, C.P. 64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4P	Hosp. Especialidades N. de León	HES 23 Monterrey	Avenida Conchales con Vialtoy, No. 514, Colonia Abasco, C.P. 64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Q	Hosp. Especialidades N. de León	HES 23 Monterrey	Avenida Conchales con Vialtoy, No. 514, Colonia Abasco, C.P. 64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4R	Hosp. Especialidades N. de León	HES 23 Monterrey	Avenida Conchales con Vialtoy, No. 514, Colonia Abasco, C.P. 64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOPEZ GARCIA / LAG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUICOP, PHEI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment like monitors, ventilators, and ambulances across various units.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidades Médicas	Distribución de las Unidades Médicas	Grupo de Licitación	CUCOR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
32	02	Hija California	H02MF R Enfermería	Boulevard Reforma, Módulo Precoordinamiento Bimba CP.22060, Municipio Etzemajá, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
33	02	Hija California	H02R Tijuana	Calle Canadá, No.1600, Colonia Rio Tijuana, Zona Elisa CP.22228, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
34	02	Hija California	H02MF Tijuana	Boulevard España, No.827, Colonia Avacón, CP.22074, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
35	02	Hija California	H02PMF 31 Medicina	Avenida Landa, No.1500, Colonia Pueblo Nuevo CP.23004, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
36	03	Hija California Sur	H02MF Tijuana	Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
37	03	Hija California Sur	H02MF 35 Caba San Lucas	Carrero Esteban 19, Caba San Lucas - Todos Los Santos 474.25, No.494, Fraccionamiento Brava del Pacifico CP.23073, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
38	03	Hija California Sur	H02S Cuernavaca Negra	Boulevard Emiliano Zapata, No.548, Colonia Loma Blanca CP.23948, Municipio Mulgich, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
39	03	Hija California Sur	H02S San José del Cabo	Calle Tecnológica, No.346, Colonia Lomas de Guaymas, CP.23443, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
40	04	Chiapas	H02MF 4 Ed de Cerritos	Calle 49 "B", No.819, Colonia Ciudad del Carmen, CP.24140, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
41	06	Chiapas	H02S Motozintla	Avenida Pizarro de la Garza, No.29, Colonia Nuevo Salagua CP.28668, Municipio Motozintla, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
42	06	Chiapas	H02 T Villah de Alvarez	Avenida Luchano, No.250, Fraccionamiento El Valle CP.28933, Municipio Villa de Alvarez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
43	07	Chiapas	H02 T Turista Guiferrig	Calle 3ra calle 11, avenida norte, No.504, Colonia Periferica CP.29043, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
44	08	Chiapas	H02S OCU, Juárez	Calle S. Mejía - No.450, Colonia Primit CP.25135, Municipio Tuxtla, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
45	08	Chiapas	H02S UMANA 35 Ed Juárez	Calle Victoria Fuentes, No.2199, Colonia Casas Grandes Informal 1era. Secc. CP.29000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
46	08	Chiapas	H02MF 16 CSJ Cuahutémoc	Avenida 18 de Septiembre, No.504, Colonia Sorpresa CP.38500, Municipio Cuahutémoc, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
47	08	Chiapas	H02MF 11 CSJ Dzulidas	Avenida Rio Coconuco, No.504, Colonia Ciudad Dzulidas, Centro CP.33376, Municipio Dzulidas, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
48	08	Chiapas	H02S 66 Ed Juárez	Calle Barrera Rayón, No.493, Fraccionamiento Paseo de las Flores CP.33926, Municipio Dzulidas, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
49	08	Chiapas	H02S 05 Chichuabua	Presidencia Dávila del Norte - No.504, Colonia Santos Reyes CP.33001, Municipio Chichuabua, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
50	10	Durango	H02S 28 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.404, Colonia Gómez Palacio Ciudad, CP.35002, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
51	10	Durango	H02S 81 Chiquila	Calle Mario Esther Chirra, No.222, Fraccionamiento Plaza Villahermosa CP.35028, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	2
52	10	Durango	H02 T Durango	Avenida Nueva, No.208, Colonia Sirenas, Durango CP.34070, Municipio Durango, Durango	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
53	11	Guerrero	H02S 4 Coliua	Avenida Matamoros - No.504, Colonia BASO CP.29060, Municipio Coahuila, Guerrero	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
54	12	Guerrero	H02R 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.504, Colonia Aca Progreso CP.39623, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
55	14	Jalisco	H02S 14 San Blas	Avenida Revolución - No.2735, Colonia Jardines de la Paz, CP.40608, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
56	14	Jalisco	H02 J1 Tepic	Circuito San Sebastián Juan Pablo II, No.100, Colonia Fraccionamiento los Sauces CP.47659, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1
57	14	Jalisco	H02S 04A 6 Y Lagos de Moreno	Avenida E. Trepayre - No.768, Colonia Trepayre 2da. Sección CP.47401, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.0011.02.01	COLPESCOPHO.	1

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	No. Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	14	HGZ 09 Cuauhtémoc	Avenida Agustín Yañez, No. 930 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	14	HGZMF 28 San Juan Navarro	Calle Jorna Llerenas, No. 5 Colonia Puerta de la Costa C.P. 48900, Municipio San Juan de los Ríos, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	HGZMF 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No. 60 Colonia Piedad C.P. 47800, Municipio Ocotlán, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	HGZMF 3 CO. Cuernavaca	Avenida Charro Colorado, No. 750 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 69000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	HGZ 42 Pro. Valiarta	Boulevard Francisco Medina Ascención, No. 2886 Colonia Esq. Océano, C.P. 48700, Municipio Puerta Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	HGR 45 Cuauhtémoc	Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Guadalupe Centro C.P. 41100, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	HGR 46 Cuauhtémoc	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1060 Colonia 9 de Julio C.P. 44910, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	HGZ 140 Chihuahua	Calle Circunvalación Opatlán, No. 2808 Colonia Casapueblo, Opatlán C.P. 44716, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	16	HGR 180 Tlajemulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1600 Fraccionamiento Las Brisas, C.P. 45653, Municipio Tlajemulco de Zúñiga, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	17	HGR 1 Cuervo	Avenida Escuelas, entre Océano, No. 501 Paseo La Unión, Cuervo, Municipio Cuervo, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	18	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plán de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	19	HGZ 1 Toluca	Avenida Insurgentes Pro. No. 777 Colonia Vistas de San Ángel, C.P. 64101, Municipio Toluca, Morelos	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	20	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 521 Colonia Apodaca Centro C.P. 48662, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	21	HGZ UMKA L Oaxaca	Ciudad Heroica de Chapultepec, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	21	HGZ 3 Tuxtla	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Mexóna entre calles Itefem y Proq. Av. Independencia, No. 1410 Colonia El Castillo, C.P. 69340, Municipio San Juan Bautista Tuxtla, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	HGZ 20 La Margarita	Avenida Pán de Azúcar, No. 4213 Unidad Habitacional HECORAMIT in Margarita, C.P. 29560, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	22	HGZ 21 Tecuán	Avenida Juárez, No. 16, Colonia Terrefrío Centro, C.P. 73800, Municipio Tecuán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	HGZ 18 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1600 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 75710, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	23	HGZ 5 Motozuc	Carretera Atlacatl, No. Km. 4.5 Pueblo Miraflores C.P. 74360, Municipio Atlacatl, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	24	Querétaro	Calle Paseo Centro, No. Km. 0600 Colonia Los Arroyos, C.P. 76100, Municipio San Juan del Río, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 56, Colonia Centro C.P. 76300, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Independencia Valles, No. 518 Colonia Moretuzuris C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zenteno, No. 203 Colonia Pedretas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Casa Blanca C.P. 69160, Municipio Centro, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tlaxcala	Avenida Francisco Trujillo García, No. 518 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 69500, Municipio Cuadras, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 48620, Municipio Tezcuayuan, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Postulante	No. CUBA/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	HGZ 18 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.55N Colonia Nueva Laredo Cuernavaca, C.P.88360, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HGZ 18 Matamoros	Calle Soya entre Mina y Ocampo, No.460 Colonia Matamoros Centro C.P.87420, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HGZ 18 Matamoros	Donceval Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.87420, Municipio El Matamoros, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	HGZ 18 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.55N Colonia Estación Nacional C.P.87420, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tehuacan	HGZ 18 Huixtla	Avenida Universidad, No.55N Colonia Alcazar C.P.89060, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz	HGZ 18 Orizaba	Avenida Orizaba, No.55N Colonia Orizaba Centro, C.P.94500, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	HGZ 18 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.55N Colonia García Gineres, C.P.91970, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	HGZ 18 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.433 Fraccionamiento Residencial Presidente Venustiano Carranza, C.P.91970, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 28 Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.55N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 28 Piedad Huacoma	Calle Vol 3 Sur Atil, No.55N Colonia Estación México, C.P.06400, Municipio Iztacalpan, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 18 Venustiano	Carretera Del Fuero, No.55N Colonia Estación Cuernavaca, C.P.01350, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	45	Sur de la Ciudad de México	HGZ 18 Villa Guzmán	Carretera Del Fuero, No.55N Colonia Estación Cuernavaca, C.P.01350, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	53101435	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	51	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Camas No.100 Fraccionamiento Ejemplar C.P.26900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	52	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Canadá, No.8501 Colonia Rio Tijuana Zona Urbana, C.P.22720, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	52	Baja California	HCR 1 Tijuana	Boulevard Juárez, No.8502 Colonia Avenida, C.P.22810, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	53	Baja California Sur	HGZ 18 La Paz	Bolevar 9 y 40 febrero, No.55N Colonia Puerto Nuevo, C.P.23500, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	53	Baja California Sur	HGZ 18 La Paz	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas, Todos Los Santos Km 25, No.55N Fraccionamiento Brea del Pacifico, C.P.23470, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	53	Baja California Sur	HGZ 18 La Paz	Calle Punta Moren, Refugio, No.55N Puerto Moren Residencial, C.P.23290, Municipio Engenarías, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	55	Coahuila	HGZ 18 Saltillo	Carretera Antena Norte, No.55N Colonia Saltillo Centro, C.P.26500, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	55	Coahuila	HGZ 18 Torreón	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Terrón Centre, C.P.27420, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	55	Coahuila	HGZ 18 Coahuila	Boulevard 7A, Centro, No.55N Colonia Gómez Palacios Centro, C.P.36000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	10
35	55	Coahuila	HGZ 18 Coahuila	Avenida Industrial, No.55N Colonia INSA, C.P.30060, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	55	Coahuila	HGZ 18 Coahuila	Carretera Federal a Tlaxca, No.55N Colonia Igualda de La Independencia, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	55	Coahuila	HGZ 18 Coahuila	Avenida Miguel Alemán, No.200 Colonia Chiquitongo de los Bravos Centro, C.P.35000, Municipio Chiquitongo de los Bravos, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	55	Coahuila	HGZ 18 Coahuila	Avenida De la Paz, No.35N Colonia Tanco de Avellan, Centro, C.P.46000, Municipio Tanco de Avellan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/JUA/E	COAD/JUA/E	Unidad Médica	Domipio de la Unidad Médica	Código de Listación	CURSOR	PREI	SAL	Descripción	Gratidad
33	12	Guerrero	HGR 1 Victoria Ojeteros	Avenida Adolfo Ruiz Fariñas, No. 574 Colonia Alta Progreso C.P. 38600, Municipios Anahuac de Andrés Bello, Cuernavaca	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
33	14	Jalisco	HGR 01MAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No. 708 Colonia Tepalcates 2da. Sección C.P. 47610, Municipio Lagos de Moreno/Jalisco	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
34	14	Jalisco	HGR 060 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1004 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46403, Municipio Tlajomulco de Edifilio Jasso	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	18	Estado de México	HGR 07 La Quimbada	Avenida Circunvalación, No. 574 Fraccionamiento La Quimbada C.P. 54769, Municipio Cuautlémoc, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	4
36	15	Estado de México	HGR 08 Toluca	Avenida Morelos No. 193, No. 574 Puesto Santa María Toluca, C.P. 56001, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
34	15	Estado de México	HGR 09 Cuernavaca	Boulevard Concepción, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A, Sección C.P. 55718, Municipio Cuernavaca de Río de la Plata, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	15	Estado de México	HGR 12 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 16378 Zona Industrial Cienca Industrial, Tlaxiaco, Tlaxiaco, C.P. 54003, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	18	Estado de México	HGR 109 Fidei Valdeazules	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nueva Paques De San Agustín 3A Sección C.P. 55350, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	10
36	18	Moravia	HGR 05 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 574 Colonia Centro C.P. 55780, Municipio Zacatepec, Moravia	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	18	Mérida	HGR 01 Querétaro	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 67451, Municipio Querétaro, Mérida	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nayarit	HGR 06 Acapulco	Calle Juan Espinoza Borela, No. 06 Colonia INFORMAVI C.P. 63534, Municipio Acapulco de Juárez	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGR 02 Monterrey	Avenida Constitución, No. 574 Colonia Obrera C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGR 01 Oaxaca	Calzada Héroes de Chimalhuacán, No. 820 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGR 1 Cuicatlan	Boulevard Benito Juárez, Inter. Carretera Vera Nacional, entre calle referencial y Prol. 50, Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGR 2 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No. 574 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Pacificación Nacional, No. 820, 1a. Colonia Región 206 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGR 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Mercedes, Cd. Valles, No. 574 Colonia Mercedes, C.P. 67350, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	25	San Luis Potosí	HGR 01 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Ahuacales 4B, Lequermejapan C.P. 67025, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGR 04 Navolato	Carretera Altamira, No. 574 Colonia Navolato C.P. 68030, Municipio Navolato, Sinaloa	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGR 30 Cuernavaca	Boulevard Antonio Rosales, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 61400, Municipio Culiacán, Sinaloa	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Marcial Ordaz, No. 574 Colonia Benemérita C.P. 66200, Municipio Ahuacatlan, Sinaloa	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	26	Sinaloa	HGR 2 Los Mochis	Municipio Ahuacatlan	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sinaloa	HGR 1 Cd. Obregón	Problematón Polifamiliar Vicente Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Polifamiliar IMSS C.P. 69320, Municipio Cajeme, Sinaloa	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	6
36	29	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	Calle Sexto entre Mina y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 67200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGR 01 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Pedro Sola C.P. 67203, Municipio Victoria, Tamaulipas	Medicina y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DISTRIBUCIÓN



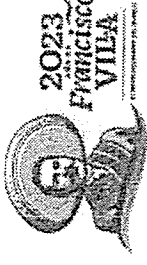
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

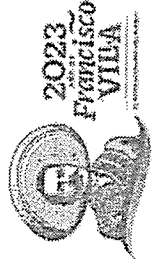
Partida	No. OOAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PAGE	SAT	Prescripción	Cantidad
36	28	Tempeques	HCEMF 7 Pachuca	Carretera Panamoc - Tlaxiaco, Km. 2, No. 514 Colonia Carreras, C.P. 293005, Municipio Pachuca, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Pachuca	HCE2 Pachuca	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Miraflores, C.P. 290024, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	33	Pachuca	HCEMF 8 Tlaxiaco	Boulevard Guillermo Valle, No. 514 Colonia Tlaxiaco Centro, C.P. 290002, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veneruz Norte	HCE2 Veneruz	Profrontera Díaz Mirón, No. 514 Fraccionamiento Floresta C.P. 293650, Municipio Veneruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veneruz	HCE2 Mérida	Carr. 26 y 41, No. 651 Colonia Industrial, C.P. 297160, Municipio Veneruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Norte de la Ciudad de México	HCE2 La Magdalena Solinas	Av. Miguel Alemán, No. 514, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07762, Municipio Guadalupe A. Matamoros, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Especialidades de Medicina Veterinaria	HES 1 Veneruz	Avenida Cuahuatlan, No. 514 Colonia Formosa Hogar, C.P. 29310, Municipio Veneruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Mérida, Yucatán	HCP CAN Quintana Roo	Calle Hidalgo Domínguez, No. 125 Fraccionamiento Independencia, Cienfuegos, C.P. 24300, Municipio Cienfuegos, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	4X	Yucatán	HCE 2 Mérida La Baza	Calle 10 de Febrero, Barrio de las Acacias, No. 514 Colonia La Baza, C.P. 20080, Municipio Aquecá, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	4X	Yucatán	HCE 2 Mérida La Baza	Calle 10 de Febrero, Barrio de las Acacias, No. 514 Colonia La Baza, C.P. 20080, Municipio Aquecá, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125204330209	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Aguascalientes	HCE 1 Aguascalientes	Residencial José María Chávez, No. 602 Fraccionamiento Lindaviva, C.P. 20020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	08	Aguascalientes	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Luis Corzo, No. 602 Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20080, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	02	Baja California	HCEMF 8 Ensenada	Requena Rodríguez, No. 86 Fraccionamiento Bahía, C.P. 22080, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCEMF 7 Tijuana	Blvd. Revolución, No. 807 Colonia Avícola, C.P. 22010, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California Sur	HCEMF 1 La Paz	Blvd. 5 de febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCEMF 1 Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Centro, C.P. 33400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCEMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 514 Colonia Centro, C.P. 24050, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	04	Campeche	HCEMF 4 Cd. del Carmen	Calle 43 y 1, No. 514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCE 1 Saltillo	Calle 4 de febrero, No. 514 Colonia Las Chabolas, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCE 1 Michas Negre	Calle 4 de febrero, No. 514 Colonia Las Chabolas, C.P. 25000, Municipio Michas Negre, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCEMF 18 Torón	Blvd. Revolución, No. 250 Colonia Torón Centro, C.P. 27000, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCEMF 7 Morelos	Boulevard Harold R. Díaz, No. 514 Colonia Ciudadela, No. 514, C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCEMF 9 Torón (N4)	Avenida Presidencia Carranza, No. 902 Fraccionamiento La Joya, C.P. 27006, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	08	Chihuahua	HCEMF 16 Cd. Cuahabámoc	Avenida 16 de Septiembre, No. 514 Colonia Progreso, C.P. 33650, Municipio Cuahabámoc, Chihuahua	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	08	Chihuahua	HCE 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No. 514 Zona Centro, Chihuahua, C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	11	Guajalate	HCEMF 21 León	Calle Corral entre Juárez, No. 103 Colonia San Rafael, C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	53101716	16388	5316040430209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

451/CAMP/169



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. Operad./Unid., OOAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUICOP, PREL, SAN, Descripción, Cantidad. Rows 37-46.



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Portafolio, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUICOP, PREL, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units and their distribution details.

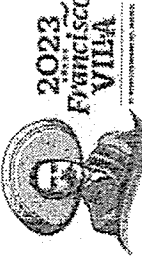
LOGO IMSS / IAD



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OBADI/UAE	OADD / UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
39	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Camada No. 6501, Colonia Río Tijuana, 3ra. etapa, C.P. 22225, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	02	Guerrero	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 514 Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes No. 460 ZT Colonia Vidas de San Ángel C.P. 63300, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76002, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	23	Queretaro	HCR 2 El Marquesado	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1, No. 514 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76200, Municipio El Marquesado, Querétaro de Aroca	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro (Alt)	Avenida C. Nolasco, Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Sexta entre Miño y Olimpo, No. 800 Colonia Materias Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 23 Matamoros	Boulevard BMD, Luis Echeverría, No. 400 Colonia Ciudad Mateo Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 24 Matamoros	Calle Centro, calle Edificativa y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 514 Colonia Pedro Rosa, C.P. 87300, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	HCR 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 514 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 23507, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	08	Chiuhuahua	HCR 15 Chihuahua	Municipio División del Norte, No. 514 Colonia Santo Niño, C.P. 31200, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	16	Durango	HCR 1 Durango	Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	16	Durango	HCR 2 Durango	Avenida Normal, No. 203 Colonia Estrella Dorada, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	16	Durango	HCR 2 Durango	Avenida Dr. A. Robinson, No. 307 Colonia Gloria, C.P. 34550, Municipio Iturbide, Durango	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	16	Durango	HCR 2 Durango	Avenida No. de Mayo, No. 307 Colonia Acámbaro Centro, C.P. 34500, Municipio Acámbaro, Durango	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	16	Durango	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes No. 160 ZT Colonia Vidas de San Ángel, C.P. 63320, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 8 Tepic	Calle Independencia Cto., No. 514 Colonia El Bris, C.P. 63302, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 8 Tepic	Calle Juan Espinosa Bárcena, No. 816 Colonia INFORME, C.P. 63324, Municipio Acaponetla, Nayarit	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	2
40	25	Son Luis Donato	HCR 5 Cd. Vallés	Municipio Acapulco, Municipio Acapulco, Guerrero	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	3
40	25	Son Luis Donato	HCR 1 San Luis, Polanco	Municipio Acapulco, Municipio Acapulco, Guerrero	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	27	Son Luis Donato	HCR 1 San Luis, Polanco	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P. 82330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	39	Veracruz	HCR 19 Orizaba	Prologación Previsión Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Puente de las Américas, No. 514, Municipio Calpan, Veracruz	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	39	Veracruz	HCR 19 Orizaba	Calle General Zaragoza, No. 514 Pueblo Casolapa, C.P. 94080, Municipio Calpan, Veracruz	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	39	Veracruz	HCR 19 Orizaba	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Opusculante, C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Veracruz	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	04	Campeche	HCR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 514 Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	05	Coahuila	HCR 1 Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. 514 Colonia Kiosco, C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	08	Chihuahua	HCR 1 Cd. Delicias	Avenida Rta. Coahuila, No. 514 Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
40	15	Estado de Nuevo Laredo	HCR 155 Fiscal Valparaiz Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevo Paces De San Agustín, SA, Sección C, No. 514, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de Nuevo Laredo	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

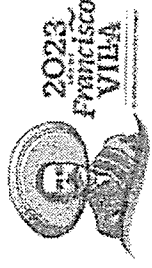
ANEXO No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Período	No. Unidad/UMAE	COADY/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CICOP	PREI	SAI	Distribución	Cambios
41	1E	Estado de México	HQ23 EA El Miraflores	Avenida Dr. Coahuila Bar, No. 28 Colonia San Bartolomé Nuevecentos (Hauacapan Centro) C.P. 53000, Municipio Nuevecentos de Juárez Estado de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	1E	Estado de México	HQ23 EA Tepic	Avenida Pinos Tolocan, No. 630 Colonia Vértice C.P. 53050, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	24	Queretaro	HQ23 EA Queretaro	Calle 5 de febrero, No. 509 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Queretaro, Queretaro de Aroca	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HQ23 EA Puerto Juárez	Avenida José L. Espin Perdomo, No. 509 Colonia Centro C.P. 77000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	30	Tlaxcala	HQ23 EA Ajalmanzo	Calle Constitución y Venustiano Carranza, No. 509 Unidad Habitacional HONAMIT, C.P. 90000, Municipio Asustita, Tlaxcala	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz	HQ23 EA Veracruz	Calle Roma No. 300, Colonia Manuel Avila Carrasco C.P. 98420, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	HQ23 EA Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 800 Colonia Franklin, Centro C.P. 97000, Municipio Francisco Zarco, Zacatecas	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	HQ23 EA Zacatecas	Calle Tardeña, No. 333 Colonia Leones de la Salud C.P. 98000, Imaginología Zacatecas, Zacatecas	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	HQ23 EA Polanco	Avenida Toluca, No. 1000 Colonia Obispos de los Padres C.P. 07180, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Hospital de México	HQ23 EA Hospital de México	Eje Vial Metropolitano SE, No. 509 Colonia Valle de las Miras C.P. 67000, Municipio Metepec, Nuevo León	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	22, Huesos Cefálicos	HQ23 EA Huesos Cefálicos	Diagnóstico Diagnósticos de la República, No. 509 Colonia Avenir C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Huasteca	HQ23 EA Huasteca	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Diablos C.P. 02020, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Huasteca	HQ23 EA Huasteca	Cirujía Inferior Ramos de las Jacarandas, No. 800 Colonia La Paz C.P. 02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	01	Aguascalientes	HQ23 EA Aguascalientes	Bolevard José María Chávez, No. 1203 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	01	Aguascalientes	HQ23 EA Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 1023 Fraccionamiento Ocasanitas C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Campesino	HQ23 EA Campesino	Calle 41 "B", No. 579 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Coahuila	HQ23 EA Coahuila	Carretera Federal No. 57, No. 579 Colonia Las Dolores C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Coahuila	HQ23 EA Coahuila	Bolevard Revolución, No. 509 Colonia Vértice, Jardín C.P. 27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	08	Chihuahua	HQ23 EA Chihuahua	Avenida Ríos Conchos, No. 509 Colonia Ciudad Cuéllar Centro C.P. 33000, Municipio Venustiano Carranza, Chihuahua	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	10	Durango	HQ23 EA Durango	Avenida Nereus, No. 2000 Colonia Siverata Ordeaz C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	12	Guanajuato	HQ23 EA Guanajuato	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de las Bravas Centro C.P. 36000, Municipio Chaparral de las Bravas, Guanajuato	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México	HQ23 EA Toluca	Avenida Pinos Tolocan, No. 630 Colonia Vértice C.P. 53050, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México	HQ23 EA Metepec	Avenida Colágeno, No. 500 Colonia Mayarazgo C.P. 39100, Municipio Metepec, Estado de México	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	18	Morelos	HQ23 EA Cuernavaca	Avenida Fin de Avila, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 40040, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	21	Oaxaca	HQ23 EA Oaxaca	Calle de los Niños de Oaxaca, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imaginología	5301842	1641B	531924-0031-03101	ULTRASONOGRAFIA (SEGUNDO NIVEL)	1

LOPEZ GARCIA / IGAJ



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

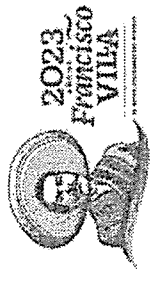
Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, COAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSOP, PAEI, SAI, Descripción, and Cantidad. It lists various medical services and their distribution across different units and locations.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Período	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
45	15	Estado de México	HCEZAF 75 Xatevate	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.574 Puebla San Pedro Xatevate C.P.55193, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de México	HCEZAF 75 Xatevate	Avenida Carlos Hank González, No.574 Fraccionamiento Nueva Plazuela de San Agustín SA Sección C.P.55193, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México	HCEZAF 75 Xatevate	Avenida José María Morelos, No.574 Fraccionamiento San Javier C.P.55193, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	19	Nayarit	HCEZAF 140 Tepic (AV)	Blvd. Antonio López Obeso, Col. Centro, No.1003, Colonia Gobierno del Carrizal, C.P.63750, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca	HCEZAF 140 Tepic (AV)	Callezados Unidos de Charaltepéc, No.6831 Colonia Ciudad Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	23	Oaxaca	HCEZAF 140 Tepic (AV)	Boulevard Benito Juárez, Avda. Concheta, Valle Nacional, entre calle Reforma y Paseo Av. Independencia, No.191 Colonia El Cardillo C.P.68140, Municipio San Juan Tepehuacal, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí	HCEZAF 1 San Luis Potosí	Calle Hipólito Chavira, No.293 Colonia Albaridos de Tequisquiapan, C.P.21925, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	27	Sonora	HCEZAF Hermosillo	Avenida Bardo Chavira, No.574 Colonia Moravia, C.P.83915, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HCEZAF 1 Jalisco	Calle Lomas del Estadio, No.574 Colonia Nueva Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Matamoros, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	31	Veracruz Norte	HCEZAF 24 Poca Rica	Calle Nariño, No.574 Colonia Laredo, C.P.93250, Municipio Poca Rica Del Hídrico Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HCEZAF 26 Tampara	Calle Centro, No.574 Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P.92610, Municipio Tuxtepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Veracruz Norte	HCEZAF 31 Toluca	Carranca Muñoz Vences, No.574 Colonia Valente Díaz, C.P.81697, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Yucatán	HCEZAF Mérida	Calle 36, s/n, No.698 Colonia Industrial, C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZAF 6 San Ángel	Avenida No. Nariño, No.269 Colonia Tizatlán, San Ángel, C.P.06090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	01	Aguascalientes	HCEZAF Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.720 Fraccionamiento Universidad C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	3
46	02	Baja California	HCEZAF Tijuana	Calle Carretera, No.16588 Colonia Río Tijuana 3er. Sector, C.P.22276, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	4
46	15	Estado de México	HCEZAF 200 Toluca	Carranca Federal, México-Pachuca Km.42, No.574 Puccho San Jerónimo Xonacahuacan, C.P.59265, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	7
46	20	Nuevo León	HCEZAF 67 Apodaca	Carranca Miguel Alemán, No.574 Colonia Apodaca Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	24	Quintana Roo	HCEZAF 18 Playa del Carmen	Avenida Pazamita, No.574 Colonia Ejidal, C.P.77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	27	Sonora	HCEZAF 11 Cd. Obregón	Fraccionamiento Presidencial Vicente Guerrero, No.574 Unidad Habitacional Matamoros, BASS C.P.65720, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	27	Tamaulipas	HCEZAF 270 Reynosa	Carranca Reynosa, San Fernando s/n, 106, No.6205 Fraccionamiento Pirámides III, C.P.89000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	44	Morelos	HCEZAF 67 Cuernavaca	Calle Benito Juárez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.74200, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	3
46	45	Morelos	HCEZAF 67 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No.330 Colonia Doctoras, C.P.65720, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	47	Morelos	HCEZAF 67 Cuernavaca	Avenida Abraham Lincoln, No.574 Colonia Valle Verde 2do Sector, C.P.74360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5300365	18655	53194310372000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
47	01	Aguascalientes	HCEZAF 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.30 Fraccionamiento Operación, C.P.20350, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300365	18659	53194310372000	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Pajilla, No. COAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows list medical supplies like 'VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA' across various states.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

POSTGATE/1609



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAI/UMAE	ODAI/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CURSOP	PREI	SH	Descripción	Cantidades
50	6X	Planta General CMR La Raza, Hagoz, M. Veracruz	HCR CMR La Raza, Hagoz, M. Veracruz	Calle 10 Norte, Zona Industrial, No. 524, Montebello, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Otorrinolaringología	3300167	20306	5319410580001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDAMOCIOGRAFIA	7
51	6I	Unidad Médica Especialidades de M. Veracruz	HCR 16 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No. 524, Colonia Fernando Hagar, C.P. 20300, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5310167	20307	5319410580001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO	1
52	6J	Unidad Médica Chihuahua	HCR 18 Chihuahua	Protección División de Norte, No. 524, Colonia Santo Niño, C.P. 20300, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 4 Cuernavaca	Avenida Municipal, No. 524, Colonia HISS, C.P. 20300, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 1 Veracruz Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 524, Colonia Alta Progreso, C.P. 20300, Municipio Acapulco de Juárez, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 72 Cuernavaca	Avenida Gustavo Baz, No. 524, Zona Industrial, Contorno Industrial, Tlaxcala, C.P. 20300, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 23 Matamoros	Avenida Cuernavaca, No. 524, Colonia Montebello, C.P. 20300, Montebello, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 524, Colonia Región 92, C.P. 27730, Municipio Puerto Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Protección Protección Vientre Cuernavaca, No. 524, Unidad Investigacional Maternal, HISS, C.P. 20300, Montebello, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Avenida Universidad, No. 524, Colonia Casa Blanca, C.P. 20300, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Calle 24 y 35, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 27730, Montebello, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 524, Colonia Cuernavaca, C.P. 20300, Montebello, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Calle 10 Norte, Zona Industrial, No. 524, Colonia La Raza, C.P. 20300, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20330	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Boulevard Reforma, No. 64, Fraccionamiento Bona, C.P. 20300, Montebello, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 524, Colonia HISS, C.P. 20300, Montebello, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 72 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 524, Zona Industrial, Contorno Industrial, Tlaxcala, C.P. 20300, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No. 524, Colonia HISS, C.P. 20300, Montebello, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 200 Veracruz	Avenida Carlos Hauf, Gonzalez, No. 524, Fraccionamiento Nuevo Panteón, De San Agustín, IA, Sección C.P. 20300, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 200 Veracruz	Carratera Federal, México, Fracción km. 63, No. 524, Poblado San Jerónimo, Xonacahuacán, C.P. 20300, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Protección Protección Vientre Cuernavaca, No. 524, Unidad Investigacional Maternal, HISS, C.P. 20300, Montebello, Cuernavaca, Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 23 Matamoros	Eje Vial Montebello, No. 524, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 20300, Montebello, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 16 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 524, Colonia Fernando Hagar, C.P. 20300, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 16 Veracruz	Calle 41, No. 639, Colonia Industrial, C.P. 27730, Montebello, Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6J	Unidad Médica Cuernavaca	HCR 101 Cuernavaca	Avenida Vialpiza, No. 524, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 20300, Montebello, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20332	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3

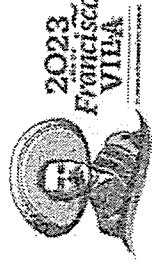




GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	CODAL/JALISCA	CIUDAD / UNIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	RUCOP	PRES	SAI	Descripción	Cantidades
53	41	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Dn Vial 19 Sur-Fris Magallanes, No.289 Colonia Tzucuba, San Ángel C.P.0590, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	6
53	54	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Blasón Duranguense, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	46	Hidalgo	HCO 23 Monterrey	Avenida Capatzen Ahau Petz U Gómez, No.5/N Colonia Obrera C.P.6700, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	13
53	45	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Cuauhtémoc, No.300 Colonia Doctores C.P.05250, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	61	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	62	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	07	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
54	03	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Tecnológico, No.1500 Colonia Mera de Olay C.P.22445, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	03	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Boulevard Panamericano J. Mújica, No.4090 Colonia Indeco C.P.23300, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	13	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.25000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	13	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Melchor Castañón, No.37 Colonia Venango C.P.2165, Municipio Tepic del Río de Carrizosa, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento Las Quabranas C.P.5450, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	8
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Morelos (Km 15), No.5/N Pueblo Santa María Tulancingo C.P.5500, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Boulevard Chapala, No.48 Fraccionamiento Villa De las Flores 3A Sección C.P.5570, Municipio Coahuila de Berriz, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Cuernavaca, No.26 Colonia Chaco de Olay Conaralbar, Centro C.P.25600, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Benito Bustamante, No.5/N Colonia Niños Heróicos C.P.5560, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Varadero C.P.5530, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Cuauhtémoc, No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Toluqueño C.P.54000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	15	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Puzosmitch, No.5/N Colonia Epitafio C.P.2771, Municipio Soledad, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	24	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Avenida Encarnación, No.51 Residencial San José Bismarck C.P.7153, Municipio Bixtli, Jalisco, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	33	Hidalgo	HCO 4044 Siglo XXI San Andrés	Calle Encarnación Duranguense, No.335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.4240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Quirófano	5301704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

10/05/2023



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/LUNAE	ODAD/LUNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUROP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Presencia Centro C.P.99300, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GENERAL	3
54	38	Estado de México	HQZ 483 San Pedro Atlixo	Calle España Centro, No.500 Colonia Anáhuac San Pedro Atlixo C.P.42790, Municipio Anáhuac, Estado de México	Quilómetros	5310704	20659	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GENERAL	3
55	02	Baja California	HQZ 6 Tijuana	Calle Primavera, No.500-B Colonia Maestros Nuevo C.P.20140, Municipio Tijuana Baja California	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	02	Baja California	HQZ 7 Tijuana	Boulevard Solares, No.600 Colonia Avonida C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	04	Campeche	HQZ 4 Uxmal del Carmen	Calle 47 'B' No.500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24000, Municipio Carmen Campeche	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	08	Estado de México	HQZ 605 Ecatepec de Morelos	Avenida José María Morelos, No.500 Fraccionamiento San Javier C.P.54035, Municipio Tlaxtepan de los Reyes de México	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	4
55	16	Morelos	HQZ 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.500 Colonia Centro C.P.62700, Municipio Zacatepec Morelos	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	3
55	18	Morelos	HQZ 7 Cuernavaca	Avenida Flor de Ayala, No.200 Colonia Nueva Esperanza C.P.62001, Municipio Cuernavaca Morelos	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	3
55	24	Quintana Roo	HQZ 3 Cancun	Avenida Andrés Bello, No.500 Colonia Independencia C.P.77064, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cozumel	Avenida Independencia Nacional, No.1000, U.I.1000 Colonia Dragón SUR C.P.77533, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.500 Colonia Región 20 C.P.77256, Municipio Puerto Juárez Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	2
55	25	San Luis Potosí	HQZ 8 Cd. Valles	Carretera a Pánuco, No.500 Colonia Ciudad Valles C.P.77256, Municipio Pánuco San Luis Potosí	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	27	Veracruz	HQZ 3 Hospitales	Calle Pescadero, No.500 Colonia Nueva Esperanza, Municipio Huixtla Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	2
55	27	Veracruz	HQZ 6 Valle Hermoso	Calle Álvaro Obregón, No.1000, Colonia Centro Ciudad Valles, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	27	Veracruz	HQZ 8 Córdoba	Carretera Bahía Río Hondo, No.500 Colonia Bahía de Kino Centro C.P.84100, Municipio Minatitlán Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	27	Veracruz	HQZ 8 y Valle Hermoso	Protección Hospitalaria Valle Hermoso, No.500 Unidad Hospitalaria Multifuncional, No.500, C.P.85120, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	27	Veracruz	HQZ 1 Cd. Chavón	Avenida Pedro Obeso, No.500 Colonia Nueva Esperanza, Municipio Minatitlán Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	27	Veracruz	HQZ 17 Huixtla	Avenida Universidad, No.500 Colonia Cruz Blanca, C.P.85000, Municipio Centro Huixtla Veracruz	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	20	Tlaxcala	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Francisco Trujillo García, No.500, Colonia Pueblo Nuevo C.P.96000, Municipio Guadalupe Tlaxcala	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	20	Tlaxcala	HQZ 2 Chardenisk	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Progreso Cuicuilco C.P.99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	24	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Calle Tormenta, No.1000 Colonia Lomas de la Soledad C.P.99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	34	Zacatecas	HQZ 7 Zacatecas	Avenida Camarón del Estero, No.500 Colonia Ciudad Guadalupe Cuicuilco C.P.99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	2
55	46	San Luis Potosí	HQZ 27 Vicente Guerrero	Calle Hidalgo, No.500 Colonia Miguel Alemán C.P.27000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilómetros	5310704	20660	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA GENLOGIA GEN	3
56	05	Coahuila	HQZ 21 S. Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No.500 Colonia Ciudad Guadalupe Coahuila C.P.67700, Municipio Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	5310708	20670	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	20	Nuevo León	HQZ 4 Viga Guadalupe	Calle Hidalgo, No.500 Colonia Ciudad Guadalupe Coahuila C.P.67700, Municipio Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	5310708	20670	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA GENLOGIA GEN	1
55	20	Nuevo León	HQZ 38 Félix U. Gómez	Avenida Félix U. Gómez, No.500 Colonia Centro C.P.66000, Municipio Monterrey Nuevo León	Quilómetros	5310708	20670	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA GENLOGIA GEN	2
55	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancun	Avenida Politécnica Nacional, No.200, U.I.1000 Colonia Región 206 C.P.77533, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilómetros	5310708	20670	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA GENLOGIA GEN	1
56	25	San Luis Potosí	HQZ 21 San Luis Potosí	Calle Nicolás de Copérnico, No.200 Colonia Abalades de Tempepagan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Quilómetros	5310708	20670	5316609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA GENLOGIA GEN	1

LOJ / CAMP / UGJ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida / CODAJ/UMAB	ODAB / UMAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PRI	SAI	Clasificación	Cantidades
31	Venezuela Norte	HCEZ 11 Amaza	Calle Norma del Estado, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307704	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
31	Venezuela Norte	HCEZ 24 Pasa Rica	Calle Nueva España, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
31	Venezuela Norte	MEDICINA EN Lengua Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
31	Venezuela Norte	HCEZ 17 Mendok	Avenida Miguel Alemán, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
39	Estado de México	HCEZ 48 San Pedro Nolasco	Calle España, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
4A	Estado de México	HCEZ CMN La Raza	Calle España, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
40	Estado de México	HCEZ 25 Mérida	Calle España, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
4X	Estado de México	HCEZ CMN La Raza	Calle España, No. 500 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Salazar, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quintana	5307708	20670	53166511610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Revisó

Dra. Lucilia Oliveira Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucilis Olivera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)
- (*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco VILA

Handwritten initials/signature

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO (INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101729	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LOS/CAMF/CAP



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.79	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CÁMAs DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO. HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



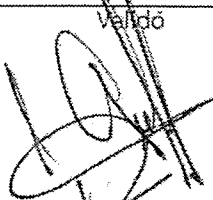
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAME/CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/169



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OST/GAME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



LOS GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LCP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos Pedidos y/o	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, dependencies, and financial guarantees.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@mss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
GOBIERNO DE
FRANCISCO
VILLA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS CAMPELLOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include 'Capacidad de carga' and 'Temperatura'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the process of testing medical equipment, including the connection of wireless monitors and the verification of vital signs.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as specifications, licenses, nationalities, and provider capacity.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technological innovation, gender equality policies, and warranty extensions.



Handwritten signature: JOSÉ GARCÍA / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio ~~mantenimiento preventivo que corresponda,~~ en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

— Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Cerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA
EJERCICIO DEL GOBIERNO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el período de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiéndole corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

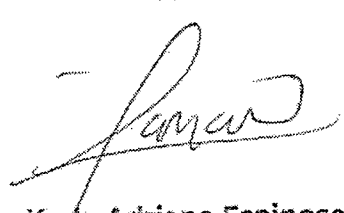
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

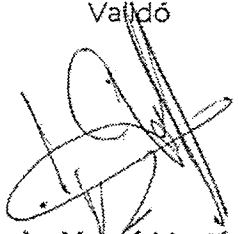
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Valldó



Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.



LOS/GAMF/LAC



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2

Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos				
	(1) Declaraciones Ficticias	(2) Capacidad de Adquisición Técnica	(3) Personal e/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas Públicas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de las Bases	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281 Pte 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. D.F., México, C. D. México.
Tel. 55 5725 1956, Ext. 144281, 14467, 14053, 14052.



2023 FRANCISCO VILLA

ROS/CAMIE/KAP



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

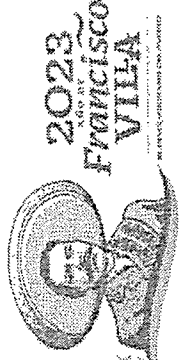
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacitores, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento); respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuajaltemos, C. P. 66630, Ciudad de México
Tel. 56 9726 1760, Ext. 14496, 14447, 14667, 14557.
www.bnest.gob.mx



105/CAME/CAJ



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha (Termino). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(h) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for signature and matriculation.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impide la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____

Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for (Firma y matrícula) and (Antefirma).





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It lists 21 items related to equipment acquisition and training, such as 'Nombre', 'Servicio de ubicación final del equipo', 'Equipos accesorios', etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 main columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No. and Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que ei(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LOS / CAM / CA



Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional**, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.


6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc..), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar **sí el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.



- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

									
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
<i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		<u>victor.valencia@imss.gob.mx</u>				FECHA:		<u>15/09/2017</u>	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCION Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCION 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)



LAG/CAME/LAG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Desarrollo de la Reunión' section contains a table with columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOSTORAFYLAB



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The table contains two rows of text detailing the physical inspection process and the inclusion of the minutes in the file.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures. Each row includes a position (e.g., 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)') and a space for 'Nombre, firma y cargo'.



LOS/CAM/LLA@



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

FIRMAS:	
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	
	Nombre, firma y cargo

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



LOS/CAE/LAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio: Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice			Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12
							UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORIGIN DE L'INFORMATION

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



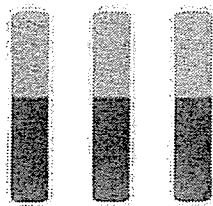
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

Handwritten signature



GOBIERNO DE MÉXICO

CONVOCATORIA **DEBE DECIR:**

DICE:

<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>
---	--



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Firmato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados," y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>
--	---

Partida	Descripción	Cantidad
...

Partida	Descripción	Cantidad
...



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupos Licitación	Clave CUIP	Categoría	Clave SA	Clave SA	Clave SA	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupos Licitación	Clave CUIP	Categoría	Clave SA	Clave SA	Clave SA	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Grupos Licitación	Clave CUIP	Categoría	Clave SA	Clave SA	Clave SA	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22	
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupos Licitación	Clave CUIP	Categoría	Clave SA	Clave SA	Clave SA	Cantidad
13	Imagenología	53101522	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22	
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clase de equipo	Clave de equipo	Clave SAT	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	53134104810501	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	53134104990101	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	53134122480101	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	53134124790301	1	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clase de equipo	Clave de equipo	Clave SAT	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	53134104810501	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	53134104990101	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	53134122480101	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	53134124790301	1	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional/Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega: Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato: Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas: 13. Para las partidas: 14. Para las partidas: 15. Para las partidas:</p>
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas: 13. Para las partidas: 14. Para las partidas: 15. Para las partidas:</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas: 13. Para las partidas: 14. Para las partidas: 15. Para las partidas:</p>

Partida	Clave única	Grupo Subgrupo	Clave SAT	Descripción	Cantidad
13	53052 7	Immunología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	53052 3	Immunología	53134104890101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOG MO. CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	53052 8	Immunología	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	5310552	Imagenología	1818	5315412248.0105	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19			5310553	Imagenología	1823	5315412479.0301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
15	B	A							2					
16	Z	A	1823	5315412479.0301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10								

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

[Handwritten signature]



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>
<p>12.</p>	<p>Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p>
<p>13.</p>	<p>Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>ANEXOS</p>	<p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>
<p>...</p>	<p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>
<p>En horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la</p>
<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

b. Mantenimiento correctivo.

• ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>..</p>
---	-----------

<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
----------	--



precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	ClaveSAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	ClaveSAI	Descripción	Cantidad	ClaveSAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	5313410499.0101	RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		COBERTURAS													
1	Electrónica Médica	5310141	11713	5311661006910	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
		ELECTROCA RDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.													
14	Imagenología	5310141	11814	53134104990	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".													
15	Imagenología	5310152	11816	531341224801	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
		FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".													

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

"

País de Origen	Clave de Producto	Clave de Descripción	Cantidad Adm.	Criterio de Evaluación	Verificación de Instalación e Institucionalidad	Excepciones de Características Ofertadas	Electrónica	Hidráulica	Gaseosa	Mapa de Instalación	Definitiva o Instalación	Registro o Necesidad de Cobertura

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Cantidad	Carácter	Criterio de Evaluación	Nivel de calificación	Mantención o preservación	Período o de garantía	Período natural máximo de entrega	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
1	Electrónica Médica	531041	11713	531168-00690-2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETA CION	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	531001	11614	531541.0499.0-1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	531053	11818	531541.224.8.01	UNIDAD RADIOLÓGI CA Y FLUOROSCÓ PICA TRANSPOR TABLE TIPO ARCO EN C CON SISTRACCI ÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

" ...

Partido	Clave CUSOP	Capacidad	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de calificación	Mantención o preservación	Período o de garantía	Período natural máximo de entrega

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	Clave CUPOS	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Item	Imagenología	Clave CUPOS	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partido	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Unidades	PUCOP	PRH	SMI	Descripción	Cantidad
14	12	Quintero	HICZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Cuernavaca	Imagenerología	53101528	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HICZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No.5/N Colonia Centro C.P.24090, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e [Aut]	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HICZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Alcesco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HICZ-UMAA 35 Cdl. Juárez	Calle Valerín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Injovenal tera, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	15	Hidalgo	HCMF 8 Cd. Sahuagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajara ra	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadajajara,Jalisco	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1
15	14	Jalisco	HCZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Cuadajajara ra	Avenida Agustín Velez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajara,Jalisco	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	2
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1
15	23	Querétaro	HCZ 1 Querétar o	Calle 5 de Febrero , No.S/N Colonia Centro C.P.76900, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	imagenología	5310528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD	1



GOBIERNO DE MÉXICO

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangamanga Tlaxi	Avenida Tehuacanmanga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P.79390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Anabalcadas de Tequesquiapan C.P.79235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril No.S/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Lucio Obvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Norceste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85100, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp Especialidad	HES M Veracruz	Avenida Quehuetemoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T19-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Posición	Nombre del Médico	COAHUILA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	COAHUILA	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
14	Guerrero		HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5310136	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	Campeche		HQZMF 1 Campeche	Avenida López Matem. No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Campeche		UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101526	11819	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Coahuila		HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.581 Colonia Kiosco C.P.25246, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Chihuahua		HQZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Interavít Jera. Sec. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

...

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Hidalgo	HGZMF 9 Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43936, Municipio Tlapacotal, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepesyac, No.769 Colonia Tepesyac 2da. Sección C.P.47300, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 69 Cuadaleja	Avenida Agustín Yanez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.574 Colonia Apodaca Centro C.P.66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64093, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	Queretaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Coloma Centro C.P.74060, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Inquilatapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empelme	Calle Ferrerarii, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Roulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahitemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambreados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambreados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>						
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 60 1047 997"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="1047 60 1161 997"> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> </td> <td data-bbox="1161 60 1421 997"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma 	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 997 1047 1980"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="1047 997 1161 1980"> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> </td> <td data-bbox="1161 997 1421 1980"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma 					
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma 					

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
C2. Especialidad.	C2. Especialidad.
3	3
<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

				<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>				<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
--	--	--	--	---	--	--	--	---

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	Corporación
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Jorge Rodríguez Chávez
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	David Nava Rodríguez
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguizo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Alvaro Verguizo Correa
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Gerardo Xavier De León Ruiz
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamira	Jefe de la División de Ingeniería	Jesús Armando Nakamira
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Hans Ulrich Lau Cruz
7	UMAE HE 1 CMN del Bago	Ing. Pedro Pazos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	Pedro Pazos Vazquez
8	UMAE HE 2 Odragón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Pedro Jesús Villavicencio Cruz
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Christopher Zerate Priego
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	José de Jesús Sánchez Ruiz
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Kinrys Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	Kinrys Anais González Trejo
12	UMAE HCO 4 San Ansel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Cabino Pérez Molina
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	Oscar Eleazar Contreras
14	UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	Alan Alfonso Montemayor
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Morotilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	Alberto Morotilla Huerta
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	Enrique Albarrán Vázquez
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Rosalba García González
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Bertha Alicia Arroyo Castañeda
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Cenia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Cenia Martínez Melchor
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Paulina Corona Martínez
21	UMAE HCP 45 CMN del Bago	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Mario Alberto Mondragón Juárez
22	UMAE HQ CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	Edgar André Rodríguez Dosal
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Cuadalupe de Jesús Ramírez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Cuadalupe de Jesús Ramírez
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Alberto Saucedo Pérez
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Jesús Rolando Díaz Rodríguez
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	Eduardo Aian Díaz Estrada
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Educación a la Salud	Guillermo García Hernández
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	Aldo Guevarra Loya
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Juan Alberto Besto Padilla
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	José Alberto López Chávez
31	Colima	Ing. Adhán Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Adhán Chavira Hernández
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelarino	Ingeniero Biomédico E1	Guillermo Alberto Avelarino
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	David Mendoza Martínez
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	José Daniel Roman Luna
35	Guerrero	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	Monica Leticia Pacheco Rios
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Márquez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Cesar Alejandro Márquez Rodríguez
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaion Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Edgar Aaion Hernández Torres
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico Delegacional	Christopher Guillermo Oliva
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Francisco Javier Cardona Herrera
40	Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Branda Torres Vega
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Christopher Yair Toledo Morán
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Areola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Jorge Suárez Areola
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fernando Carlo Enriquez Ortiz
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Ramón Alberto Mondada Saucedo
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Candia Villalobos
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédico Delegacional	Karla Daniela Precoma Precoma
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	Jaime Alfonso Magalón Lara
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	Daniela Berenice Castro Rios
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Oscar Antonio Rivera Salazar
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Manuel de Jesús López Castro
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim Tapia Quevedo
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	Hector Antonio Gutiérrez Cándano
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Francisco Javier Hernández Lara
55	Veracruz Norte	Ing. Simón Carrea Quintana	Ingeniero Biomédico E2	Simón Carrea Quintana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	DOAS / DUMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@ssm.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@ssm.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.hinojosa@ssm.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@ssm.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@ssm.gob.mx



Cruz



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO No. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<p>CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01 FECHA IMP: 21/02/2023 CLAVE PREI: 000000000011713 HORA IMP: 16:11:18</p> <p>NOMBRE GENÉRICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN</p>	<p>LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 PARTIDA: 1 CANTIDAD: 240 ORIGEN DE LOS BIENES: INTERNACIONAL (REINO UNIDO) MARCA: BTL MODELO: BTL-08 LT PLUS CATÁLOGO: CATÁLOGO BTL CARDIOLOGÍA Y ESPIROMETRÍA, MANUAL DE USUARIO, ANEXO AL MANUAL DE USUARIO, MANUAL DE SERVICIO, MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI E IMPRESIÓN DE TIRA ECG, FABRICANTE: BTL INDUSTRIES LIMITED.</p> <p>HOJAS 1 DE 4</p>
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON EL CATALOGO RESPECTIVO)
<p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones:</p> <p>1.2 Adquisición:</p> <p>1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más.</p> <p>1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático.</p> <p>1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.</p> <p>1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz.</p> <p>1.2.5 Filtros:</p> <p>1.2.5.1 Filtro de línea de 60 Hz.</p> <p>1.2.5.2 Filtro muscular de 35 Hz.</p> <p>1.2.5.3 Filtro de línea base</p> <p>1.2.6 Detección de marcapasos.</p> <p>1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador.</p> <p>1.2.8 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente.</p> <p>1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería recargable.</p> <p>1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor.</p>	<p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones: (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 6 Y 7)</p> <p>1.2 Adquisición: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.2.4 Frecuencia de muestreo de 2000 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5 Filtros: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.1 Filtro de línea de 50-60 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.2 Filtro muscular de 35, 25 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.3 Filtro de línea base 0,05 (3,2 s); 0,11 (1,5 s); 0,25 (0,6 s); 0,50 (0,3 s); 1,50 (0,1 s); splines. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.6 Detección de marcapasos; 100 µs / Circuito especializado con la función de detección de 40.000 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y 26)</p> <p>1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador. (VER MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 36 Y 38)</p> <p>1.2.8 Teclado combinado: alfanumérico y funcional, botones en la pantalla táctil, para introducir los datos del paciente. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y 26)</p> <p>1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería recargable. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>1.3 Despliegue:</p> <p>1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce o más derivaciones.</p> <p>1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad:</p> <p>1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.</p> <p>1.3.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV</p> <p>1.4 Interpretación:</p> <p>1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T)</p> <p>1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR)</p> <p>1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico.</p> <p>1.5 Almacenamiento:</p> <p>1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.</p> <p>1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio.</p> <p>1.6 Transmisión de los estudios por:</p> <p>1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de LAN o cable serial o cable de red.</p> <p>1.6.2 Vía inalámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de WIFI o WLAN.</p> <p>1.7 Impresión:</p> <p>1.7.1 Con impresora térmica interconstruida.</p> <p>1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta.</p> <p>1.7.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación.</p> <p>1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.</p>	<p>1.3 Despliegue:</p> <p>1.3.1 Pantalla táctil a color de 5.7" para visualización simultánea de doce o más derivaciones. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y 26)</p> <p>1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 10, 25 y 50 mm/seg. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.3.2.2 Sensibilidad de 2,5; 5; 10 y 20 mm/mV (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.4 Interpretación: (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 1)</p> <p>1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 2)</p> <p>1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR) (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 1 Y 2)</p> <p>1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.5 Almacenamiento: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. [Grabaciones almacenadas (Tiras de 10 seg.) 999 estudios]. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 29)</p> <p>1.6 Transmisión de los estudios por:</p> <p>1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de LAN o cable serial o cable de red. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y 26 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 28)</p> <p>1.6.2 Vía inalámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de WIFI o WLAN. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y 26, VER MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI PÁG. 1) (Incluye accesorios (Cable USB, Cable RS232, Puerto LAN, Interruptor LAN/WiFi, Puerto USB, Indicador luminoso de encendido, Indicador luminoso de actividad): Marca: BTL, [número de parte: C008.210]</p> <p>1.7 Impresión: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.7.1 Con impresora térmica interconstruida. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.7.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación. (VER CATÁLOGO PÁG. 26 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 32 Y 33)</p> <p>1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español. (VER MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 30)</p>
---	---

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



2. Accesorios:

- 2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte).
- 2.3 Electrodo reusable:
 - 2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.2 Seis perillas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.4 Carro de transporte (Incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este.
 - 2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas.
 - 2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios.
 - 2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo-computadora (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]).

3. Consumibles:

- 3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora de 250 ml cada uno. (incluir marca).
- 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)

4. Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5. Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

2. Accesorios:

- 2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: BTL, número de parte: C008.600) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-7)
- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte). (VER ANEXO AL MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. ÚNICA) [Cable de comunicación Modelo: RS-232 Número de parte: C008.127 y Convertidor Modelo: RS232/USB Número de parte: C008.143]
- 2.3 Electrodo reusable:
 - 2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: BTL, número de parte: C008.124) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.2 Seis perillas para paciente adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: BTL, número de parte: C008.168) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: BTL, número de parte: C008.002) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: BTL, número de parte: C008.001) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
- 2.4 Carro de transporte (Incluir marca y modelo) (Marca: BTL, modelo: Sin modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) (Marca: BTL, modelo: Sin modelo) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
- 2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo-computadora (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]). (VER MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI PÁG. 1) (Incluye accesorios (Cable USB, Cable RS232, Puerto LAN, Interruptor LAN/WiFi, Puerto USB, Indicador luminoso de encendido, Indicador luminoso de actividad): Marca: BTL, [número de parte: C008.210])

3. Consumibles:

- 3.1 Botella plástica ECG gel de 300 ml. (Marca: BTL) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
- 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) (Marca: BTL, número de parte: C008.167) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)

4. Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 100 V-230 V, 50-60 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)

5. Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. (SE ANEXA CALENDARIO)

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



PLAZO DE ENTREGA: 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.
LUGAR DE ENTREGA: ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN".
GARANTÍA DE LOS BIENES: 42 MESES QUE INCLUYE UN MANTENIMIENTO MAYOR.

Ciudad de México a 22 de agosto del 2023

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
RESPRESENTANTE LEGAL

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS A. DE C.V.
MONROVIA 725 PLANTA BAJA
COL. PORTALES SUR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300 CDMX

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



**EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE
MANTENIMIENTO (CARTA GARANTÍA)**

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

C. José Antonio Vargas Álvarez en mi carácter de Representante Legal de la empresa BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V., manifiesto que los bienes y los accesorios ofertados, así como su óptimo funcionamiento, contarán con una garantía por una Extensión de 42 (cuarenta y dos) meses, más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios, el cual consistirá en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesario para la rehabilitación de los bienes; esta garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los mismos y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a la establecida en el manual de operación.

ATENTAMENTE



JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Fecha: 22 DE AGOSTO DEL 2023

Descripción del Procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)"

Nombre o razón social del licitante:

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes:

BLTI007143DA

Correo Electrónico:

vargasj@btlnet.com;

Domicilio fiscal del licitante:

MONROVIA No. 725 PLANTA BAJA, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO.

Número Telefónico:

55-5135-2080, 55-5135-2085, 55-5132-1456

Estratificación: MEDIANA EMPRESA

PARTIDA	CUCODP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COAD/JMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101411	11713	531168.0069.0201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	AGUASCALIENTES	1	Pieza	Reino Unido	BTL	BTL-08 LT Plus	BTL Industries Limited	\$48,900.00	\$17,736,000.00
					BAJA CALIFORNIA	1							
					BAJA CALIFORNIA SUR	12							
					CAMPECHE	6							
					CHIHUAHUA	2							
					COAHUILA	29							
					COLIMA	2							
					DURANGO	6							

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16								
GUANAJUATO	1								
GUERRERO	1								
HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	1								
HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	1								
HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2								
HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2								
HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1								
HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1								
HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1								
HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2								
HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1								
HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1								
HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1								
HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N LA RAZA	1								
HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1								
HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2								
HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO	2								
HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	1								
HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2								
HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	1								
HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1								
HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	1								
HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1								
HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1								
MORELOS	1								
NAYARIT	3								
NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5								
NUEVO LEÓN	32								
OAXACA	5								
PUEBLA	19								
QUERÉTARO	3								
SAN LUIS POTOSÍ	1								



Importe subtotal con letra:		ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$11,736,000.00
SINALOA	1							
SONORA	29							
TABASCO	1							
TAMAULIPAS	19							
VERACRUZ NORTE	1							
VERACRUZ SUR	7							
YUCATÁN	3							
ZACATECAS	5							
Importe total con letra:		TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.					IVA	\$1,877,760.00
							TOTAL	\$13,613,760.00

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

 JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and the specific line items they participated in.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 30 bidders and their corresponding item numbers.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, SA DE C.V. 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Handwritten signature and number 5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 companies and their electronic signature evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies like DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. and their evaluation status as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 35-47 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS. S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.** en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
FRANCISCO
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que sí bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
17	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
18	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7	
	25	No cumple	21.7	
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6	
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARIĆ, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
	48	No cumple	24.2	
	52	No cumple	24.2	
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
		47	No cumple	20.0
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
		49	Cumple	48.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2
		56	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
		39	No cumple	21.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3		
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
		41	No cumple	24.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
		23	No cumple	16.6
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

CERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,411.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,411.32

25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,000.00	\$19,348,000.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$48,900.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$48,900.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VELA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$800,000.00 \times 50) / \$885,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,399,999.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,792,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$7,304,700.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

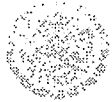
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILA'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

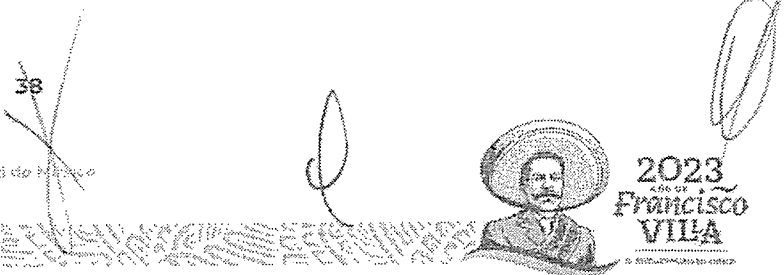
Table showing economic evaluation results for DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company name: CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
FRANCISCO
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA
EL NECESARIO ES BASTANTE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$699,423.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$699,423.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$544,003.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$544,003.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$445,159.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$445,159.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=37.5.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. and MED RENT, S.A DE C.V.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.5	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	45.3	90.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	43.1	88.1

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	47.7	38.5	86.2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
CASA PLARRE, S.A DE C.V.	44.5	36.6	81.1
DEWIMED, S.A.	44.0	15.6	59.6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	46.6	34.2	80.8
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	37.6	86.8

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
1.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	13, 26, 28, 39, 54, 55, 56	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Lists 35 bidders and their respective scores and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 6 solvent bidders and their scores.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 7-31 listing various companies and their corresponding bid items.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUCOP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAR: 531168.0069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 49 contract entries across various states and hospitals.



2023
Francisco VILA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,152.00	712,852.00
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAVARRIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEON	3	1,207,910.00	3,623,730.00	573,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 48, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		15,328,560.00	3,092,245.60	22,418,805.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3 C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		6,763,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

67

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Año de
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. FECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101465
CLAVE PRE: 1780
CLAVE SA: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Veracruz, Jalisco, and Yucatan.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 1787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts for monitoring systems in Veracruz and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 1787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states like Chiapas, Hidalgo, and Oaxaca.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: TS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5310522
CLAVE PRE: 11813
CLAVE SAF: 53134104810501

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 10 contracts across various states like Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sur de la Ciudad de Mexico, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5310523
CLAVE PRE: 11814
CLAVE SAF: 53134104990101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 12 contracts across states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de Mexico Poniente, Nayarit, Puebla, Queretaro, Tlaxcala, Veracruz Norte, and Yucatan.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 5310528
CLAVE PRE: 11815
CLAVE SAF: 53134122480101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 6 contracts in Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz (Hosp. Especialidades N° 14 and N° 2 Sonora), and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, and Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 8301852
CLAVE PRE: 11823
CLAVE SAL: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, DVA ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, and Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PRE: 11929
CLAVE SAL: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, and Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310727
CLAVE PRE: 12049
CLAVE SAL: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur and HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SGOLO XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAR: 531.061.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOP: 53101857
CLAVE PREI: 12358
CLAVE SAR: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 22. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 53101858
CLAVE PREI: 12390
CLAVE SAR: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 23, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 53101859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29, CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 53101417
CLAVE PREP: 16324
CLAVE SAL: 531.991.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like QUERETARO, QUINTANA ROO, etc.

LICITANTE:

PARTIDA: 268
TOTAL DE BIENES: 53101440
CLAVE CUCOR: 16378
CLAVE PREP: 331.352.0033.02.01
CLAVE SA:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
36 CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 5301716
CLAVE PRE: 16398
CLAVE SAL: 531.619.0+03.02.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AQUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÁCKER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 5301860
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAL: 531.941.00950.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AQUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,229.32	4,438,606.32
040T00923-315	TAMALIIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SAL: 531.924.0031.03.01

69

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año del
Francisco
VILLA
Commemoración



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, etc.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCCP: 53101842
CLAVE PREI: 1648
CLAVE SAI: 531.924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRIICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCP: 53101842
CLAVE PREI: 1649
CLAVE SAI: 531.924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFÍ. (GINECO-OBSTETRICO TERCIER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16424
CLAVE SA: 531924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN, 4, 1163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.69, 5,396,723.69

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PRE: 17408
CLAVE SA: 531053 0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PRE: 17409
CLAVE SA: 531053 0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Cuernavaca, Navarrit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PRE: 18658
CLAVE SA: 531941.0012.01.01

71

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 54, NUEVO LEON	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-381	NUEVO LEON	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
PARTIDA: OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5315411038.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,931.76	2,065,567.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,479.84	5,680,228.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		8,458,021.00	1,383,283.36	9,841,304.36

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
PARTIDA:
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531024.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERETARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		30		6,400,000.00	1,024,800.00	7,424,800.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
50 CAMARA DIGITAL NO MEDIRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
PARTIDA:
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0786.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80

72





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUOP: 53101865
CLAVE PRE: 20E30
CLAVE SAL: 531,941,1059.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Chihuahua, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUOP: 53101867
CLAVE PRE: 20E32
CLAVE SAL: 531,941,1071.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Baja California, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA OIPLUGIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 55
CLAVE CUOP: 53101704
CLAVE PRE: 20E59
CLAVE SAL: 531,616,0976.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Baja California, Baja California Sur.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 5310704
CLAVE PREL: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 5310708
CLAVE PREL: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5116.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserts, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists items like 'CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS' and 'CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO'.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento, así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 51 medical equipment contracts across various states and specialties.

77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de contrato, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists 111 contracts across various states with their respective amounts and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee amounts.

79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 231 contracts across various Mexican states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 291 items across various Mexican states with their respective values and percentages.

81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 35 contract entries with their respective amounts and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 48 items with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Carduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. Rows include Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana and Lic. Karla Pacheco Villanueva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

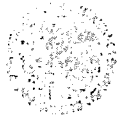
ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 29 01 07 2200/045/2023

Ciudad de Victoria, Tamaulipas a 30 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior se designa a los servidores públicos, Lic. Raul Gómez Ramírez, Ing. Pedro Rafael Castillo Moreno, Lic. Victor Hugo Dimas Herrero, Lic. Gerardo Guardiola Gómez, Ing. Mario Alberto Garza Hernández, Lic. Victor Manuel Pinto Martínez, Lic. Claudia Irazema Rodríguez Martínez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus

30
ANIVERSARIO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Epigmenio Reguera Galindo
Enc. de la Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Ing. Biomédico

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	Ciudad / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@simos.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@simos.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@simos.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@simos.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarín	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@simos.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Contratas	Biomédica	
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@simos.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Pozos Vasquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@simos.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@simos.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@simos.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@simos.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@simos.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@simos.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Oscar Itzazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.itzazar@simos.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alan Alfonso Mortemayer	Jefe de la División de Ingeniería	alan.mortemayer@simos.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@simos.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@simos.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@simos.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@simos.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@simos.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@simos.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.mondragon@simos.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.cosal@simos.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Cuadalupe de Jesús Ramírez Cabulich	Titular de la División de Ingeniería	cuadalupe.ramirez@simos.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@simos.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@simos.gob.mx
27	Baja California	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@simos.gob.mx
28	Baja California Sur	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@simos.gob.mx
29	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuavarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuavarya@simos.gob.mx
30	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@simos.gob.mx
31	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@simos.gob.mx
32	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrianchavira@simos.gob.mx
33	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdano	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.averdano@simos.gob.mx
34	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@simos.gob.mx
35	Chihuahua	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@simos.gob.mx
36	Coahuila	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monika.pacheco@simos.gob.mx
37	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Pargel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pargel@simos.gob.mx
38	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@simos.gob.mx
39	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@simos.gob.mx
40	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garza de Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garza@simos.gob.mx
41	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@simos.gob.mx
42	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Mordón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@simos.gob.mx
43	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@simos.gob.mx
44	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@simos.gob.mx
45	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@simos.gob.mx
46	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montana@simos.gob.mx
47	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@simos.gob.mx
48	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prévora Prévora	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.prévora@simos.gob.mx
49	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@simos.gob.mx
50	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@simos.gob.mx
51	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Solazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@simos.gob.mx
52	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@simos.gob.mx
53	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@simos.gob.mx
54	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@simos.gob.mx
55	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@simos.gob.mx
56	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@simos.gob.mx

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	DOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imbiotec.gub.gv.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imbiotec.gub.gv.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hidalgo	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@imbiotec.gub.gv.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Georje Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imbiotec.gub.gv.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@imbiotec.gub.gv.mx

4001

4



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-045

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO